

# TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



## INFORME DE AUSTRERIDAD

### EJERCICIO 2020

---

# TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



## INFORME DE AUSTERIDAD

### EJERCICIO 2020



## Contenido

<b>Introducción .....</b>	<b>2</b>
<b>I. Ejercicio del gasto público.....</b>	<b>3</b>
<b>Variaciones en el ejercicio del presupuesto por Capítulo de gasto:.....</b>	<b>9</b>
<b>Gasto Corriente .....</b>	<b>9</b>
<b>Gasto de Inversión .....</b>	<b>14</b>
<b>Aspectos Relevantes.....</b>	<b>16</b>
<b>II. Medidas tomadas por la Administración Pública Federal .....</b>	<b>19</b>
<b>Servicios personales .....</b>	<b>24</b>
<b>Recursos Materiales y Servicios Generales.....</b>	<b>25</b>
<b>Tecnologías de la Información .....</b>	<b>27</b>
<b>III. Impacto Presupuestario de las medidas .....</b>	<b>30</b>
<b>IV. Temporalidad de los efectos de los ahorros.....</b>	<b>46</b>
<b>V. Destino del Ahorro Obtenido.....</b>	<b>46</b>
<b>VI. Posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana .....</b>	<b>47</b>





## Introducción

El ejercicio 2020 significó para el mundo un parteaguas en la forma en que enfrentamos la vida y sus complejidades, ocasionando pérdidas irreparables entre nuestros allegados, haciendo mella en los aspectos sociales y económicos que se daban por sentados hasta la propagación del virus SARS-CoV2, causante de COVID19, y rompiendo por la fuerza bases que, a la postre, terminamos entendiendo como paradigmas.

El necesario confinamiento de las personas que conllevó la Campaña Nacional de Sana Distancia, como estrategia para contener la cadena de contagios aunado a la aplicación de medidas de reserva de recursos en el sector público para incrementar la capacidad de reacción de las diversas instituciones de salud y fortalecer la atención de las víctimas de esta pandemia, impactó las formas de trabajo de las personas servidoras públicas de todo el país.

En este esquema, las instituciones públicas concatenaron esfuerzos para que el Gobierno Federal estuviera en condiciones de aprovechar al máximo los recursos y hacer frente a la implementación de las acciones necesarias, lo que implicó la reducción significativa del presupuesto asignado al gasto de operación, así como la reserva del asignado a algunos rubros relacionados con programas sustantivos.

Estas determinaciones, conllevan el ajuste de las operaciones al interior de las diversas áreas que conforman la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), con el objeto de aplicar con eficiencia el presupuesto modificado por las medidas en comento, y al mismo tiempo, impulsar el cumplimiento de los objetivos institucionales plasmados en el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2020-2024, incluyendo la continuidad de las operaciones tanto del programa prioritario Jóvenes Construyendo el Futuro como el del resto de los programas sustantivos, incluyendo la concreción del inicio de las actividades inherentes a la Reforma Laboral.

En esta óptica, al transitar de la implementación de medidas emergentes a la adaptación de nuestro quehacer institucional a una nueva normalidad, las diversas unidades responsables continuaron avanzando en el desarrollo de los programas presupuestarios a su cargo, para llevar a buen puerto la atención de las necesidades ciudadanas enmarcadas en la actuación de esta dependencia del Ejecutivo Federal, en apego al orden normativo rector de la función pública, en el que se privilegia la responsable administración de los recursos encomendados, como un principio de austeridad republicana.

Honrando el trazo marcado por el Gobierno de la Cuarta Transformación, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, en correlación con el Numeral 2, inciso c, de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana y en apego al Manual para elaborar el Informe de Austeridad Republicana emitido por el Comité en cita; a través del presente Informe de Austeridad, se da cuenta de las acciones



implementadas durante el ejercicio 2020, para lograr el cumplimiento de las líneas trazadas en materia de racionalidad en el gasto público, y el equilibrio con la consecución de los objetivos planteados, reafirmando así el compromiso de las personas que conformamos la STPS, con la aplicación indefectible de los principios de eficacia, eficiencia, economía, honradez, transparencia y legalidad, que rigen el servicio público.

## I. Ejercicio del gasto público

En el Gobierno de México, buscamos romper el paradigma en el que el trabajo se mantenía en un plano marginal, y se asignaba al ser humano un valor económico como eslabón en las cadenas de producción, soslayando el bienestar personal y social, lo alejaba a las instituciones de la visión del trabajo como el camino hacia una vida mejor, que permita el desarrollo de cada persona y el de la sociedad en su conjunto.

Por lo anterior, se busca hacer de las personas y de su bienestar el centro y la razón de cada política pública, con el propósito de mejorar sus condiciones laborales, principalmente de quienes se encuentran más desprotegidos.

En este contexto, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social ha establecido como hoja de ruta la incorporación al bienestar de los grupos históricamente excluidos, a través de cinco objetivos prioritarios:

1. Lograr la inclusión de jóvenes a través de la capacitación en el trabajo.
2. Impulsar el diálogo social, la democracia sindical y la negociación colectiva auténtica conforme al nuevo modelo laboral.
3. Recuperar el poder adquisitivo de los salarios mínimos y los ingresos para mejorar la calidad de vida de las y los trabajadores.
4. Dignificar el trabajo y estimular la productividad mediante la vigilancia al cumplimiento de la normativa laboral.
5. Lograr la inserción en un empleo formal de las personas desempleadas, o trabajadores en condiciones críticas de ocupación y personas inactivas con disponibilidad para trabajar, con atención preferencial a quienes enfrentan barreras de acceso a un empleo formal.

En este orden de ideas, el desarrollo de las y los jóvenes en nuestro país estuvo marcado por la falta de oportunidades, la marginación y el olvido sistemáticos, lo que llevó a los jóvenes a la inactividad escolar y laboral, además de estigmatizarlos injustamente. El Programa Jóvenes Construyendo el Futuro (PJCF) es uno de los Programas Prioritarios del Gobierno Federal que busca empoderar a la juventud de México y brindarle mayores oportunidades para tener una vida digna, ello a través una beca para capacitarse en el trabajo hasta por 12 meses tanto en empresas, talleres, negocios, comercios, como en organizaciones sociales e instituciones públicas.



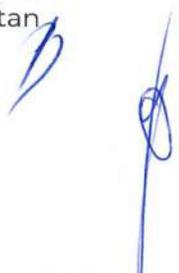
En cuanto a la instrumentación de la Reforma Laboral, si bien algunos de sus plazos tuvieron que ser replanteados para priorizar la salud de las y los trabajadores, se han duplicado esfuerzos para lograr que su plan de trabajo avance en tiempo y forma, ya que representa un punto de inflexión en el mundo del trabajo, al permitir a la autoridad laboral estar más cerca de las representaciones sindicales y de los empleadores, con la finalidad de dinamizar el diálogo social y de dar certeza a la democracia sindical y a la negociación colectiva auténtica convenientes para ambas partes, instaura el voto personal, libre, directo y secreto como el mecanismo de elección de las directivas sindicales, a la vez que fortalece la libertad y la democracia sindical al trasladar la impartición de justicia laboral a tribunales especializados dependientes del Poder Judicial; además permite la definición de los términos contractuales y la resolución de conflictos.

Asimismo, este año marca el inicio de la creación de centros de conciliación locales y un órgano federal con autonomía técnica y de gestión que, además de conciliar, estará a cargo de los registros sindicales, depósitos de contratos colectivos y verificación de elecciones sindicales. Con ello, se desterrará la simulación al garantizar que la negociación colectiva se asuma como la vía para elevar las condiciones laborales y salariales de los trabajadores.

En la STPS es prioridad el combatir la subcontratación abusiva, el subregistro salarial a la seguridad social o el incumplimiento al salario mínimo, prácticas completamente nocivas para las y los trabajadores, por lo que se lucha contra la corrupción impulsando una reforma profunda a la inspección federal del trabajo para ponerla al servicio de la mejora sustantiva de las condiciones laborales, a través de la mejora de las metodologías y de la planeación de las inspecciones.

En paralelo, se han potenciado mecanismos como el Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo para extender masivamente a las empresas las mejores prácticas en este sentido. Asimismo, para garantizar la adopción de medidas que contribuyan con la prevención y atención de los trabajadores frente a cualquier riesgo sanitario, se llevaron a cabo inspecciones laborales en centros de trabajo, y se elaboraron guías de acción en materia de seguridad e higiene en conjunto con la Secretaría de Salud, la Secretaría de Economía y el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Para lograr una efectiva y justa vinculación laboral entre aquellas personas que se encuentran en búsqueda de un empleo y los centros de trabajo que ofrecen sus vacantes, los esfuerzos se han enfocado en corregir las desigualdades en el acceso a la información en el mercado laboral; aprovechar las nuevas tecnologías para hacer más eficiente la intermediación entre los buscadores de empleo y las vacantes disponibles; dar asesoría y orientación vocacional; y optimizar los programas de movilidad laboral dentro de México y hacia otros países. Todo ello con una atención preferente para quienes enfrentan mayores barreras para acceder a un empleo.



La pandemia de COVID-19 ha representado para el mundo del trabajo el mayor reto de los últimos tiempos. Ante las dimensiones de dicho desafío, en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social orientamos todos nuestros esfuerzos en proteger las fuentes de empleo y velar por los derechos de las y los trabajadores; es por ello que, en colaboración con la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, se creó la Procuraduría Digital de Atención al Trabajador, para defender y asesorar jurídicamente a aquellas personas afectadas laboralmente por despido injustificado o permiso sin goce de sueldo, a causa de esta emergencia sanitaria.

Por otro lado, reforzar la capacitación a distancia y las habilidades para el teletrabajo en este contexto, han sido asignaturas de primer orden. Por ello, se puso a disposición de las y los trabajadores, que se vieron en la necesidad de quedarse en casa, el sitio Juntos por el Trabajo. En ese mismo sentido, se logró la continuidad del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro adaptándose a un modelo de capacitación en línea, que les permitió desarrollar sus actividades cumpliendo con las medidas preventivas de distanciamiento social.

Se ha cumplido el compromiso asumido al iniciar la transformación social emprendida por este Gobierno, en cuanto a garantizar que el salario mínimo no se estableciera nunca por debajo de la inflación y que, progresivamente, este fuera suficiente para cubrir las necesidades de cualquier familia, lo que se aúna a los esfuerzos emprendidos para impulsar la implementación de un enfoque de banca social, reduciendo en consecuencia la pobreza laboral e incrementado el poder adquisitivo de los trabajadores y sus familias.

Por lo anterior, y acorde con lo señalado en el Segundo Informe de Labores presentado por la Titular de la STPS a finales de 2020, la inclusión de todas y todos es el camino para consolidar la transformación que México necesita, de tal forma que ningún mexicano se quede atrás y que todos puedan acceder, como fruto de su trabajo, a una vida mejor.

Bajo esta óptica, las diversas Unidades Responsables adscritas a la STPS, se enfocaron en ejercer el presupuesto asignado a los Programas Presupuestarios a su cargo, velando siempre por la aplicación indefectible de los principios de honradez, honestidad, legalidad, eficacia, eficiencia, economía, imparcialidad, transparencia y rendición de cuentas que rigen el servicio público.

Por lo anterior, las cifras que se expondrán a lo largo del presente Informe de Austeridad, darán cuenta de la responsable administración de los recursos asignados al Sector Central del Ramo, y de las acciones realizadas para privilegiar la austeridad en la aplicación de los mismos para la consecución de las metas y objetivos planteados.



Al tenor de lo expuesto, comenzaremos por señalar que el presupuesto ejercido en 2020 asciende a 27,765.6 millones de pesos (mdp) **inferior en 860.2 mdp en relación con los 28,625.8 mdp aprobados** en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, por lo que resulta pertinente la comparación entre los **presupuestos original y ejercido por el Sector Central**, en donde se visualiza una asignación menor en un 33.5%, destacando el rubro de Gasto de Operación que presenta una asignación original 24.6% menor para 2020, así como el Gasto de Inversión que muestra un ejercicio menor en un 96.1% respecto del ejercido en 2019, como se muestra en el siguiente cuadro:

**Presupuesto original y ejercido del Sector Central  
(millones de pesos)**

Concepto	Presupuesto Original		Variación		Presupuesto Ejercido		Variación	
	2019	2020	Absoluta	(%)	2019	2020	Absoluta	(%)
	a	b	c = b - a	d = c / a	e	f	g = f - e	h = g / e
<b>Total</b>	<b>43,034.3</b>	<b>28,625.8</b>	<b>-14,408.5</b>	<b>-33.5</b>	<b>26,946.2</b>	<b>27,765.6</b>	<b>819.4</b>	<b>3.0</b>
<b>Gasto Corriente</b>	<b>42,780.1</b>	<b>28,371.6</b>	<b>-14,408.5</b>	<b>-33.7</b>	<b>26,697.6</b>	<b>27,755.9</b>	<b>1,058.3</b>	<b>4.0</b>
Servicios Personales	1,642.2	1,884.7	242.5	14.8	1,736.5	1,847.1	110.6	6.4
Gastos de Operación	645.2	486.7	-158.5	-24.6	681.9	679.1	-2.8	-0.4
Subsidios	40,352.9	25,939.4	-14,413.5	-35.7	24,153.7	25,073.5	919.8	3.8
Otros gastos corrientes	139.8	60.8	-79.0	-56.5	125.5	156.2	30.7	24.5
<b>Gasto de Inversión</b>	<b>254.2</b>	<b>254.2</b>	<b>0.0</b>	<b>n.a.</b>	<b>248.6</b>	<b>9.7</b>	<b>-238.9</b>	<b>-96.1</b>
Inversión Física	0.0	0.0	0.0	n.a.	0.4	6.8	6.4	1,600.0
Subsidios	254.2	254.2	0.0	n.a.	248.2	2.9	-245.3	-98.8
Otros gastos de inversión	0.0	0.0	0.0	n.a.	0.0	0.0	0.0	n.a.

Fuente: Cifras Cuenta Pública.

Del contraste entre el presupuesto total ejercido por el Sector Central del Ramo en cada ejercicio, se desprende una **Variación Porcentual Real de 0.01%**, derivada del incremento en 2020 de 819.4 mdp, considerando la aplicación del deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de 2020 (0.031), como se desglosa en el Anexo I que se acompaña al presente Informe, en correlación con la Cuenta Pública tocante a ambos ejercicios, como se muestra en la siguiente tabla:




**Presupuesto Ejercido Sector Central**

(millones de pesos)

Concepto	STPS		Variación		
	2019	2020	Absoluta	Relativa %	Real % *
	a	b	c=b-a	d=c/a	e=b/a
<b>Total</b>	<b>26,946.2</b>	<b>27,765.6</b>	<b>819.40</b>	<b>3.04</b>	<b>0.00</b>
<b>Gasto Corriente</b>	<b>26,697.6</b>	<b>27,755.8</b>	<b>1,058.24</b>	<b>3.96</b>	<b>0.01</b>
Servicios Personales	1,736.5	1,847.1	110.58	6.37	0.03
Gastos de Operación	681.9	679.1	-2.81	-0.41	-0.03
Subsidios	24,153.7	25,073.5	919.81	3.81	0.01
Otros gastos corrientes 1/	125.5	156.2	30.66	24.43	0.21
<b>Gasto de Inversión</b>	<b>248.6</b>	<b>9.8</b>	<b>-238.84</b>	<b>-96.07</b>	<b>-0.96</b>
Inversión Física	0.4	6.83	6.42	1,565.85	15.16
Subsidios	248.2	2.94	-245.26	-98.82	-0.99
Otros gastos de inversión	-	0	0.00	0.00	0.00

\*Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año 2020 y el Presupuesto Ejercido en 2019, considerando el Deflactor (1.031) del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2020.

Fuente: Cifras Cuenta Pública 2020.

El análisis comparativo entre el presupuesto de los ejercicios fiscales 2019 y 2020 que se expone en este Informe, se centra en la correlación con las disposiciones contenidas en la normatividad que rige la aplicación de la Austeridad Republicana en el Gobierno Federal y la aplicación de las **medidas de austeridad dispuestas por la presente administración, que durante 2020 trajeron como resultado un ahorro de 144.5 mdp**, como se desglosará en el apartado II de este Informe.

Es menester el señalar que el incremento en el gasto total del Ramo, resulta principalmente atribuible a la entrada en vigor de la Reforma Laboral, que conllevó el inicio de las operaciones del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral como Entidad sectorizada a la STPS, así como a la implementación de los Subsidios a las Entidades Federativas para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral; sin embargo, para efectos del presente informe, es dable enfocar el análisis en el ejercicio del gasto de operación y de servicios personales, ya que el incremento señalado se focaliza en los Subsidios, rubro intocado por las medidas de austeridad.

Se estima importante hacer énfasis en el ejercicio del presupuesto 2020, el cual asciende a 27,765.6 millones de pesos (mdp), cifra inferior en 860.2 mdp en relación con los 28,625.8 mdp aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020.






El decremento en el presupuesto obedece al efecto neto entre las ampliaciones por 255 mdp, reducciones por 1,115 mdp, así como economías por 0.2 mdp, conforme a lo siguiente:

### **Ampliaciones:**

24.2 mdp Incremento salarial y prestaciones al personal operativo con vigencia 1º de enero de 2020.

2.7 mdp Actualización de la despensa al personal de mando y enlace con vigencia del 1º de enero de 2020.

0.4 mdp Aplicación del tabulador de sueldos y salarios y actualización de las prestaciones de la Rama Médica, con vigencia 1º de mayo y 1º de enero de 2020.

100.6 mdp Ampliación líquida para cubrir compromisos del ramo, principalmente de los conceptos Servicios de telecomunicaciones y Arrendamiento de equipo y bienes informáticos.

108.0 mdp Ampliación líquida para cubrir el pago de la aportación correspondiente al ejercicio fiscal 2020 a la Organización Internacional del Trabajo.

6.7 mdp Traspaso del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), del Ramo 20 Bienestar, al programa "Jóvenes Construyendo el Futuro", conforme al "Acuerdo para el traspaso no regularizable de recursos presupuestarios entre el ramo 20 Bienestar y 14 Trabajo y Previsión Social", de fecha 12 de noviembre de 2020, para llevar a cabo el interés del Gobierno Federal de impulsar la articulación entre los actores del mercado de trabajo, mejorar las oportunidades de empleo, promover y organizar planes sobre capacitación y adiestramiento para el trabajo.

12.4 mdp Traspasos del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral y la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo a Sector Central, para atender compromisos del ramo, principalmente derivados del inicio de la Primera etapa de implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral.

### **Reducciones:**

170.7 mdp Reducción Líquida transferida al Ramo 23 "Provisiones Salariales y Económicas" por medidas de cierre del Capítulo 1000.

3.0 mdp Reducción Líquida transferida al Ramo 23 "Provisiones Salariales y Económicas" por Restitución de Remanente de Paquete Salarial del Capítulo 1000.

321.5 mdp Reducción en los capítulos de gasto 2000 *Materiales y suministros* y 3000 *Servicios generales* para su transferencia al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y

entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican, publicado el día 23 de abril de 2020, así como el oficio circular FP/100/02/2020, del 8 de abril de 2020, emitido por la Secretaría de la Función Pública, en el cual se comunican las medidas de racionalidad y austeridad necesarias para atender el momento de emergencia por el que atraviesa el país derivado de la contingencia por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19).

395.1 mdp Reducción al presupuesto asignado al Programa de Apoyo al Empleo para su transferencia al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, efectuada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por motivos de control presupuestario.

61.3 mdp Transferencia de la disponibilidad presupuestaria de los capítulos de gasto 2000 *Materiales y suministros*; 3000 *Servicios generales*, 4000 *Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas*; y 5000 *Bienes muebles*, al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, por medidas de cierre presupuestario.

0.7 mdp Reducción en la partida 36101 *Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales* para su transferencia al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas y con ello dar cumplimiento a lo dispuesto en el oficio No. CGCSyVGR/067/2020, del 28 de abril de 2020, signado por el Coordinador General de Comunicación Social y Vocero del Gobierno de la República, en el cual se establecen las medidas de ajuste al presupuesto autorizado en las partidas de gasto 36101 *Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales* y 36201 *Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios*, derivado de la contingencia por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19).

162.7 mdp Transferencias al Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, como parte de su creación y conforme a la implementación de la Primera etapa de implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, así como traspasos a la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo y la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

**Economías:**

0.2 mdp Presupuesto que quedó comprometido derivado de un reintegro en la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales" que se efectuó el 24 de febrero de 2021, un día después del cierre del Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) para el ejercicio fiscal 2020.

**Variaciones en el ejercicio del presupuesto por Capítulo de gasto:**

**Gasto Corriente**

En el Ejercicio 2020, se observó un **decremento de 2.2%**, con respecto al presupuesto aprobado. Su evolución por rubro de gasto se explica por los factores que se muestran a continuación:



Las erogaciones en **Servicios Personales** registraron un menor ejercicio presupuestario de 2% respecto al presupuesto aprobado, debido al cumplimiento de los oficios 307-A.-0736 y 307-A.-2095 a través de los cuales se estableció que los ejecutores de gasto no podrán iniciar procesos de contratación de plazas de carácter permanente, plazas de carácter eventual y de prestación de servicios profesionales por honorarios con cargo al capítulo de Servicios Personales a partir del 16 de abril y 9 de octubre de 2020, respectivamente.

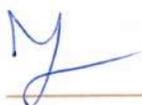
Asimismo, debido a las ampliaciones líquidas por 27.4 mdp autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para cubrir los siguientes rubros:

- Incremento salarial y prestaciones al personal operativo con vigencia 1o. de enero de 2020;
- Actualización de la despensa al personal de mando y enlace con vigencia del 1o. de enero de 2020;
- Aplicación del tabulador de sueldos y salarios y actualización de las prestaciones de la rama médica, con vigencia 1o. de mayo y 1o. de enero de 2020 respectivamente;
- Traspasos compensados por 237.1 mdp del capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas" para cubrir sueldos y salarios del personal de carácter eventual del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro y Centros de Atención en Materia Migratoria;
- Traspaso compensado en el mismo capítulo de gasto por 120.7 mdp por la creación de plazas y 7.6 mdp por remuneraciones al personal eventual para el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral y en la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, para la implementación de la primera etapa de la Reforma Laboral; y
- Reducciones líquidas por 170.7 mdp transferidos al Ramo 23 "Provisiones Salariales y Económicas" por medidas de cierre y 3.0 mdp por Restitución de remanente del Paquete Salarial.

En cuanto al **Gasto de Operación**, se registró una cifra superior en 39.5% con relación al presupuesto aprobado, entre las principales causas que explican este comportamiento, se encuentran:

En Materiales y Suministros se ejercieron recursos superiores en 1.9 mdp, es decir, 13.7% mayor con relación al presupuesto aprobado, debido al efecto neto de los siguientes rubros:

- Traspasos compensados por 14.4 mdp para atender principalmente los siguientes conceptos: materiales y útiles de oficina; materiales, accesorios y suministros médicos; combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos,





marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos; material de limpieza; prendas de protección personal; productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades; medicinas y productos farmacéuticos; y combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos, entre los más representativos;

- Reducciones líquidas por 12.5 mdp por transferencias al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, de los cuales 0.9 mdp corresponden a las medidas de cierre presupuestario y 11.6 mdp a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican, publicado el día 23 de abril de 2020, así como el oficio circular FP/100/02/2020, del 8 de abril de 2020, emitido por la Secretaría de la Función Pública, en el cual se comunican las medidas de racionalidad y austeridad necesarias para atender el momento de emergencia por el que atraviesa el país derivado de la contingencia por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19).

En **Servicios Generales** el presupuesto ejercido fue superior en 190.4 mdp, es decir, 40.3% mayor respecto al presupuesto aprobado, debido al efecto neto de traspasos compensados, de conformidad con lo siguiente:

- 422.2 mdp para atender principalmente los siguientes conceptos: Servicios de telecomunicaciones; mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos; arrendamiento de equipo y bienes informáticos; arrendamiento de edificios y locales; servicios de conducción de señales analógicas y digitales; impuesto sobre nóminas; patentes, derechos de autor, regalías y otros; servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas; servicios de lavandería, limpieza e higiene, entre otros;
- Ampliación líquida por 100.6 mdp para cubrir compromisos del ramo, principalmente de los conceptos servicios de telecomunicaciones y arrendamiento de equipo y bienes informáticos;
- 309.9 mdp Transferencias al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto presidencial señalado en párrafos anteriores (DOF 23/04/2020), así como el oficio circular FP/100/02/2020, también mencionado;
- 0.7 mdp Transferencias al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas para dar cumplimiento a la reducción del 25 por ciento del presupuesto autorizado en las partidas 36101 y 36201, medida contenida en el oficio No. CGCSyVGR/067/2020, del 28 de abril de 2020, signado por el Coordinador General de Comunicación Social y Vocero de la República, con el objetivo de generar ahorros que permitan combatir los efectos del SARS-CoV2; y 25,067.9 miles de pesos por reasignaciones para atender las medidas de cierre presupuestario;



- 0.2 mdp Economías correspondientes a un reintegro en la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales" que se efectuó el 24 de febrero de 2021, un día después del cierre del Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP).
- 21.6 mdp Transferencias al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas para dar cumplimientos con las medidas de cierre presupuestario.

El presupuesto ejercido en **Otros de Corriente** fue superior en 95.4 mdp, es decir, 157.1% mayor respecto al presupuesto aprobado, para atender las cuotas y aportaciones a organismos internacionales; erogaciones por resoluciones por autoridad competente; y Funerales y pagas de defunción. La variación se debe al efecto neto de los siguientes movimientos:

- Ampliación líquida por 108 mdp para cubrir el pago de aportaciones a la Organización Internacional del Trabajo;
- Reducciones por traspasos compensados a otros capítulos de gasto por 11.8 mdp; y
- Transferencias por 0.8 mdp al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas para atender medidas de cierre presupuestario.

En cuanto a **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas** el ejercicio fue inferior en 865.9 mdp, es decir, 3.3% menor con relación al presupuesto aprobado, las causas de la variación fueron principalmente las siguientes:

- **Programa de Apoyo al Empleo:** el ejercicio del presupuesto fue inferior por 155.9 mdp, es decir, 44.7% menos en comparación con el presupuesto autorizado. La variación se debe a reducciones por traspasos compensados por 10.9 mdp, para atender los gastos de operación del programa asociados a los compromisos plurianuales del Centro de Contacto Multimedia y de la Plataforma Digital del Servicio Nacional de Empleo; reducciones líquidas por 145.0 mdp para su transferencia al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas por motivos de control presupuestario y reasignaciones por medidas de cierre.
- **Programa Jóvenes Construyendo el Futuro:** el ejercicio del presupuesto fue inferior por 358.6 mdp, cifra inferior en 1.4% en comparación con el presupuesto original. La variación se debe a los siguientes movimientos:
- Reducciones por traspasos compensados por 365.3 mdp, para atender los siguientes gastos de operación del programa:
  - Remuneraciones al personal eventual por funciones sustantivas del programa y el impuesto sobre nóminas respectivo;
  - Remuneraciones al personal eventual de los cinco Centros de Atención a Migrantes en la Frontera y el impuesto sobre nóminas respectivo;



- Servicio correspondiente al Centro de Atención Telefónica, congresos y convenciones;
  - Ampliación líquida por el traspaso del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) al programa por 6.7 mdp, conforme al "Acuerdo para el traspaso no regularizable de recursos presupuestarios entre el Ramo 20 Bienestar y 14 Trabajo y Previsión Social", de fecha 12 de noviembre de 2020; y
  - Reasignaciones al Ramo General 23 Provisiones Salariales y económicas por 0.04 mdp para el cumplimiento de las medidas de cierre presupuestario.
- **Subsidios a las Entidades Federativas para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral:** derivado de la Primera etapa para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, en el transcurso del ejercicio fiscal 2020 fueron autorizados recursos por un monto total de 480 mdp, de los cuales se ejercieron 282.7 mdp, para la creación de los Centros de Conciliación Locales, especializados e imparciales, con personalidad jurídica y patrimonios propios, autonomía técnica, operativa, presupuestaria de decisión y de gestión, así como para la creación de Tribunales Laborales Locales a cargo del Poder Judicial de la entidad para la resolución de diferencias, o los conflictos entre trabajadores, en los estados de: Campeche, Chiapas, Durango, Estado de México, San Luis Potosí, Tabasco y Zacatecas.

Debido a que los estados de Hidalgo, Guanajuato y Tlaxcala se incorporarán en la ejecución de la Segunda etapa de implementación de la Reforma Laboral, los recursos sobrantes se redistribuyeron como sigue:

- 70 mdp para llevar a cabo el mantenimiento y adecuación de espacios en el inmueble ubicado en Ajusco 714 Col. Torres de Padierna, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14209, Ciudad de México (CDMX), para la instalación del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral;
  - 90.7 mdp para atender otros compromisos del ramo, principalmente mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos; servicios de telecomunicaciones; servicio de energía eléctrica; arrendamiento de edificios y locales; Otras asesorías para la operación de programas; servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas; y materiales, accesorios y suministros médicos, así como el pago de la aportación a la Organización Internacional del Trabajo, entre otros.
  - Asimismo, como parte de las disposiciones de cierre presupuestario, se reintegraron al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas 36.6 mdp.
- De otros programas presupuestarios no sujetos a reglas de operación ni lineamientos, el ejercicio del presupuesto fue menor por 634 mdp, cifra menor en 100.0% en comparación con lo autorizado en el presupuesto de egresos. La



variación se debe principalmente a que en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, se incluyó dentro del presupuesto asignado al Ramo 14 Trabajo y Previsión Social parte de los recursos destinados para llevar a cabo la primera etapa de implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical, y Negociación Colectiva, motivo por el cual se realizaron los siguientes traspasos de recursos:

- 480 mdp transferidos al programa U100 Subsidios a las Entidades Federativas para la creación de Centros de Conciliación Locales y Tribunales Laborales Locales, originalmente planeado en los estados de Campeche, Chiapas, Durango, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, San Luis Potosí, Tabasco, Tlaxcala y Zacatecas;
- 76 mdp para llevar a cabo el mantenimiento y adecuación de espacios en el inmueble ubicado en Ajusco 714 Col. Torres de Padierna, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14209, CDMX, para la instalación del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral; y
- 78 mdp se destinaron para atender otros compromisos del ramo, principalmente mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos; servicios de telecomunicaciones; servicio de energía eléctrica; arrendamiento de edificios y locales; otras asesorías para la operación de programas; servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas; y materiales, accesorios y suministros médicos, entre otros.

## **Gasto de Inversión**

El Gasto de Inversión observó una disminución en 244.5 mdp, es decir, 96.2% menor respecto al presupuesto aprobado, debido principalmente:

En **Inversión Física**, no se autorizaron recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, sin embargo, en el transcurso del ejercicio fiscal, se tuvieron ampliaciones compensadas netas por 7.4 mdp y reducciones líquidas por 0.6 mdp, éstas últimas fueron reasignaciones al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas por medidas de cierre presupuestario.

Derivado de lo anterior, el presupuesto ejercido fue por 6.8 mdp, con las siguientes especificaciones:

- **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles:** como parte de la primera etapa para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, en el transcurso del ejercicio fiscal 2020 se autorizó el "Programa de adquisición de bienes muebles para el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral", con clave de cartera 20145120001, por un monto total de 35 mdp, para la adquisición de bienes muebles para el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, tales como: módulos operativos, escritorios de trabajo, sillas operativas y ejecutivas, sillones, mesas para

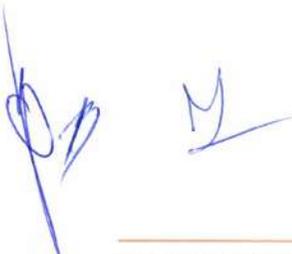
salas de juntas, archiveros, unidades de aire acondicionado y equipos de video vigilancia, **sin embargo, el ejercicio del gasto fue por 6.6 mdp.**

La variación se debe a que en el proceso de licitación pública, el cual se efectuó con estricto apego a las medidas de austeridad y racionalización de recursos contenidas en la Ley Federal de Austeridad Republicana y demás disposiciones aplicables, se tuvieron precios más competitivos para la demanda de los bienes antes descritos, motivo por el cual se llevó a cabo el registro del contrato 20-002-9-B.C. por 6.6 mdp, **cifra menor por 28.4 mdp, es decir, 81.1% menor con relación a lo autorizado** por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Cabe mencionar que no se incluyó la adquisición de los equipos de aire acondicionado y video vigilancia que en un primer momento se habían solicitado.

- Se ejercieron 0.2 mdp por el Servicio de dictaminación de estados financieros, esto último para dar cumplimiento al compromiso establecido en la Cláusula 5.02 de las Estipulaciones Especiales y el Artículo 7.03 de las Normas Generales del contrato de préstamo 4314/OC-ME, suscrito entre el Gobierno de México y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), como parte del Proyecto de Fortalecimiento de la Gestión de las Políticas de Promoción al Empleo, a través del Programa de Apoyo al de Empleo.

En **Subsidios** el presupuesto ejercido tuvo una disminución de 251.3 mdp, cifra menor en 98.8% en comparación con lo autorizado. La variación se debe a una reducción líquida efectuada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por motivos de control presupuestario, así como traspaso de recursos al capítulo 3000 para llevar a cabo la contratación del Servicio de dictaminación de estados financieros, esto último para dar cumplimiento al compromiso establecido en la Cláusula 5.02 de las Estipulaciones Especiales y el Artículo 7.03 de las Normas Generales del contrato de préstamo 4314/OC-ME, suscrito entre el Gobierno de México y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), correspondiente al Servicio Nacional de Empleo.

El presupuesto original asignado al Ramo 14, se presentó principalmente a través de la operación de cinco programas presupuestarios: U280 "Jóvenes Construyendo el Futuro" 24,956.7 mdp; E001 "Impartición de Justicia Laboral" 764.4 mdp; E003 "Ejecución de los programas y acciones de la Política Laboral" 518.7 mdp; S043 "Programa de Apoyo al Empleo" 704.9 mdp, y P001 "Instrumentación de la Política Laboral" 294.1 mdp.



**Programas Presupuestarios Sector Central**  
(millones de pesos)

Concepto	Presupuesto Original	
	2020	(%)
<b>Total</b>	<b>28,625.8</b>	<b>100.0</b>
E001 Impartición de justicia laboral	746.4	2.6
E003 Ejecución de los programas y acciones de la Política	518.7	1.8
E004 Capacitación para Incrementar la Productividad	48.2	0.2
E008 Conciliación entre empleadores y sindicatos	47.7	0.2
E011 Registro de agrupaciones sindicales	28.6	0.1
P001 Instrumentación de la política laboral	294.1	1.0
S043 Programa de Apoyo al Empleo (PAE)	704.9	2.5
U280 Jóvenes Construyendo el Futuro	24,956.7	87.2
M001 Actividades de apoyo administrativo	1,280.5	4.5

Fuente: Cifras Cuenta Pública 2020

Bajo esta óptica, las medidas implementadas para acatar a cabalidad el principio de austeridad en el gasto público, sin comprometer el cumplimiento de las funciones encomendadas a la dependencia, y a pesar del importante reto que ha significado para el mundo la pandemia ocasionada por la propagación del virus SARS-CoV2, causante de COVID19, las diversas Unidades Responsables llevaron a cabo las actividades sustantivas inherentes a sus Programas Presupuestarios, enfocando sus esfuerzos al logro de los objetivos institucionales plasmados en el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2020-2024, siendo menester destacar los siguientes:

**Aspectos Relevantes**

El desarrollo de las y los jóvenes en nuestro país estuvo marcado por la falta de oportunidades, la marginación y el olvido sistemáticos. Esta falta de oportunidades llevó a los jóvenes a la inactividad escolar y laboral, además de estigmatizarlos injustamente. El **Programa Jóvenes Construyendo el Futuro (PJCF)** es uno de los Programas Prioritarios del Gobierno Federal que busca empoderar a la juventud de México y brindarle mayores oportunidades para tener una vida digna.

Algunas de las causas por las que los jóvenes no han podido tener un acceso exitoso al mercado laboral son la falta de capacitación, carencia de experiencia previa y porque sus perfiles no se adecuan con la oferta laboral disponible. Ello es así por deficiencias estructurales educativas, aunadas a la pobreza y a la marginación, que en muchas ocasiones les impide concluir sus estudios o capacitarse para desarrollar un oficio o trabajo; todas ellas, causas totalmente ajenas a la juventud mexicana.




Durante el segundo año de operaciones del PJCF, se confirma que la estrategia implementada ha contribuido a poner en contacto a jóvenes con talento y ganas de aportar a las actividades productivas, con unidades económicas que se benefician del trabajo de estos jóvenes. Lo anterior abona al desarrollo integral de las y los jóvenes mexicanos: en su incorporación al mercado laboral por medio de la capacitación en el trabajo, coadyuvando a la creación de un nuevo paradigma de reclutamiento y aprovechando el potencial de las y los jóvenes, además de promover que el estigma social que recae sobre ellos se reduzca y tengan acceso a mejores oportunidades, siendo esto un hito para transformar la percepción social de la juventud, además de propiciar que las empresas vean a las y los aprendices como un semillero de talento sin igual.

**Las reformas de 2017 y 2019 al modelo de justicia laboral** significaron la transformación estructural del mundo del trabajo en México. Al poner en su centro el justo valor de los derechos laborales, la Reforma garantiza el acceso a una justicia imparcial y expedita, mecanismos de conciliación efectiva, libertad y democracia sindical, transparencia, rendición de cuentas y equidad de género. Asimismo, materializa demandas y aspiraciones históricas a favor de la libre organización de los trabajadores, la autonomía de los sindicatos y la certeza de las empresas, y termina con un sistema de control y simulación que durante años impidió que la libertad sindical y la negociación colectiva se tomaran en serio.

La Reforma Laboral contempla la creación de nuevas instituciones para garantizar una justicia laboral imparcial, eficiente y ágil, a partir de la desaparición de las Juntas de Conciliación y Arbitraje y la transferencia de la función jurisdiccional a Tribunales Laborales especializados a cargo del Poder Judicial, regidos por procesos mucho más ágiles, orales, en presencia de juez, con tecnología e infraestructura moderna.

Con estas acciones y con la cabal implementación de las reformas laborales, el Gobierno de México y la STPS se apoyan en el principio rector del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 que refiere a que, al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie, para garantizar a las y los trabajadores el respeto a sus derechos al aplicar la normativa laboral vigente. También permite contribuir al principio rector "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera", al tener en consideración que los más desprotegidos son a quienes se les vulneran, en mayor medida, sus derechos.

El gobierno de la Cuarta Transformación se encarga de impulsar una **nueva política de Salarios Mínimos**, con la cual se pretende que exista un incremento a los salarios mínimos de forma responsable, gradual y sostenida, para que las y los trabajadores más desprotegidos puedan acceder a una mejor calidad de vida y las y los jefes de familia puedan solventar sus necesidades básicas y las de sus familias.

Recuperar el poder adquisitivo del salario mínimo es una de las prioridades del gobierno de la Cuarta Transformación y por ello, como se ha evidenciado en estos casi dos años de gobierno, se han impulsado una serie de incrementos graduales, siempre por encima del



incremento de la inflación, lo que ha llevado a una recuperación de 35% de su poder adquisitivo. Con lo anterior, se ha logrado que la línea de bienestar individual urbana se cubra en un 116.2%, el valor más alto desde que se tienen datos. De igual forma se han volcado esfuerzos importantes por consolidar un enfoque de banca social, cuyos beneficiarios directos son las personas trabajadoras más vulnerables y sus familias. Trabajadores que con anterioridad no podían acceder a un crédito por su nivel de ingreso, o bien, porque las comisiones eran onerosas, ahora pueden ejercer dentro del sistema financiero, logrando con ello incrementar sus valores materiales, con lo que se refuerza un entorno de bienestar al interior de sus familias.

El Gobierno de México y la STPS se han fijado la meta de **dignificar el trabajo** combatiendo la informalidad laboral que existe dentro del sector formal de la economía, esto tiene como finalidad mejorar la calidad de vida de las y los trabajadores. Para ello se está fortaleciendo la inspección federal del trabajo y, a la vez, se están impulsando y ampliando, de manera notoria, los mecanismos voluntarios de declaración de cumplimiento y alternos a la inspección para garantizar que se cumpla con lo establecido en la normatividad laboral vigente y se respeten los derechos de las personas trabajadoras. Con lo anterior, se busca reducir las principales prácticas nocivas para los trabajadores en el sector formal, como son el subregistro ante las instituciones de seguridad social o la subcontratación ilegal y abusiva, en cualquiera de sus múltiples formas.

Por otra parte, para que el trabajo digno se vuelva una realidad palpable en México se debe promover la inclusión laboral. La exclusión laboral niega la dignidad a un segmento de la población económicamente activa segregado históricamente; es por esto que se desarrolla una estrategia para fortalecer la inclusión y fomentar la igualdad de oportunidades, para que los más desfavorecidos puedan mejorar su calidad de vida y la de sus familias. Se trabaja en la creación de una cultura de trabajo digno que incluya a todos los actores involucrados y logre acuerdos a través del diálogo social.

Además, se impulsa la capacitación efectiva que les permita a las y los trabajadores acceder a mejores empleos y que contribuya a su permanencia laboral. De la misma manera, se trabaja en el fortalecimiento de una defensoría pública con respeto a los derechos de las y los trabajadores, cercana a la gente y eficiente en su trabajo, para que exista plena confianza en acudir a ella para la resolución de los conflictos laborales.

El Gobierno de México tiene el deber de reducir las brechas que existen en el mundo laboral, así como promover la capacitación para **mejorar la empleabilidad de la población** con la finalidad de que obtengan un empleo formal y tengan la posibilidad de mejorar su calidad de vida. Ante este escenario, la STPS ha implementado acciones que se encargan de facilitar la colocación en una ocupación productiva de las personas en búsqueda de trabajo y procurar su inserción en un empleo formal, con énfasis en las que se encuentran con mayores barreras de acceso. Por este motivo se busca fortalecer las acciones que propicien una intermediación efectiva.





La STPS, a través del Servicio Nacional de Empleo (SNE) y en coordinación con las 32 entidades federativas del país, actualmente opera el Programa de Apoyo al Empleo (PAE), mediante el cual se brindan servicios con la finalidad de disminuir las brechas de acceso al empleo formal de la población en búsqueda de trabajo y facilitar a los empleadores encontrar los perfiles idóneos para cubrir los puestos de trabajo vacantes de que disponen.

Con la Intermediación Laboral, la STPS busca lograr emparejamientos laborales efectivos, y fomentar un mejor funcionamiento del mercado laboral, además de proporcionar los beneficios sociales que provienen de una mejor información, menores costos, transiciones laborales más rápidas, menores niveles de discriminación y reducir la informalidad laboral. Asimismo, con la finalidad de promover la incorporación de personas con discapacidad y personas adultas mayores al mercado de trabajo, el SNE promueve su atención y vinculación en función de sus competencias y habilidades laborales mediante la estrategia Abriendo Espacios. La Movilidad Laboral de Jornaleros Agrícolas vincula a buscadores de trabajo con experiencia en actividades agrícolas, que requieren trasladarse a un país diferente a México o a entidades federativas o municipios distintos a su lugar de residencia para ocupar un puesto de trabajo en el sector agrícola. Opera a través de las siguientes modalidades: Movilidad Laboral Interna de Jornaleros Agrícolas; Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá, y Mecanismo de Movilidad Laboral Externa para Jornaleros Agrícolas.

En razón de lo expuesto, resulta palpable el firme compromiso de la presente administración con el logro de los objetivos institucionales planteados en el Programa Sectorial para el segundo año de gobierno, sorteando con éxito las vicisitudes que trajo consigo la contingencia sanitaria, privilegiando indefectiblemente la implementación de medidas concretas y efectivas, que han permitido la aplicación sistemática de la Ley Federal de Austeridad Republicana, al tenor de lo señalado en el siguiente apartado.

## **II. Medidas tomadas por la Administración Pública Federal**

El año 2020 debe ser analizado con un tamiz particular, que considere en lo general las implicaciones económicas que significó para todos los sectores alrededor del mundo el afrontar, tanto las repercusiones que trajo consigo el confinamiento necesario de las personas para salvaguardar su integridad, como la reorientación del gasto público que los gobiernos tuvieron que ejercer para lograr la implementación de la estrategia para fortalecer el sistema de salud, y dar atención a la población que padeció las inclemencias del virus SARS-CoV2, causante de COVID19.

Bajo esta premisa, el ejercicio del presupuesto 2020 por parte de la STPS y sus organismos coordinados, presenta el reflejo de las acciones realizadas para dar cumplimiento a las disposiciones emergentes tomadas tanto por la presidencia de la República como por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, impactando los presupuestos asignados como ha sido expuesto con antelación.

Aunado a lo anterior, tal y como quedó asentado en el apartado precedente, el inicio de las actividades inherentes a la Reforma Laboral, incluyendo las operaciones del Centro Federal de Conciliación y Arbitraje y el otorgamiento de los subsidios a las entidades federativas para lograr la implementación de las instituciones locales encargadas de dichas funciones de conciliación, así como de los Tribunales Laborales, trajeron consigo el que en diversos rubros de gasto la comparación entre los ejercicios 2019 y 2020, muestre incrementos en números absolutos.

Como se ha señalado, el titular del Ejecutivo Federal emitió el *DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican*, (DOF 23 de abril de 2020) a través del cual se instruyeron acciones inmediatas para la contención del gasto de operación de los capítulos 2000 y 3000, incluyendo la reducción del 75% del presupuesto disponible en los mismos.

En cumplimiento de este esquema, se emitió el oficio Circular 511.-01/002/2020, por medio del cual se solicitó a la Oficina de la C. Secretaria, Subsecretarios, Titulares de Unidad, Directores Generales, Enlaces Administrativos y/u homólogos, realizar lo necesario para que se observaran de manera rigurosa diversas medidas relacionadas tanto con buenas prácticas para la protección sanitaria del personal, como con aquellas que guardan relación con la austeridad aplicada a la operación cotidiana de las Unidades Responsables.

Estas medidas se centraron principalmente en prácticas cotidianas personales e institucionales relacionadas con: una cultura de ahorro de energía eléctrica; restringir al mínimo indispensable los gastos por concepto de viáticos y pasajes, mantenimiento, construcción, remodelación y/o adecuación de espacios, suspensión de los servicios de comedor y de transporte de personal, hasta nueva instrucción; disminución de los Servicios Integrales de Jardinería y Fumigación; reducción de vehículos arrendados asignados a las unidades administrativas y del servicio de Combustible para Vehículos Automotores se disminuirá su suministro mensual al parque vehicular; privilegiar el uso de herramientas y servicios tecnológicos como el correo electrónico, plataformas de trabajo en grupo y video conferencia, que favorecen el trabajo a distancia y el ahorro en el consumo de viáticos y materiales como los son papel y consumibles.

Bajo esta óptica, la aplicación de las medidas de austeridad en los rubros de gasto específicamente regulados por la normatividad que rige la materia, así como diversos conceptos de gasto adicionales en los que también se aplicaron medidas para la obtención de ahorros, **arrojó un ahorro acumulado de 144.5 mdp**, como se desagrega a continuación:



**Ley Federal de Austeridad Republicana**

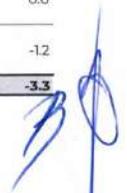
**STPS Sector Central**

Apartado I. Correlación con partidas del Anexo I

(millones de pesos)

Artículos	Partida específica de gasto asociada	2019	2020	Variación real *	Variación absoluta	
		a	b	c=b/a	d=b-a	
<b>Artículo 8.</b> En la adquisición de bienes muebles e inmuebles, su <b>arrendamiento</b> o contratación de servicios y obra pública se buscará la máxima economía, eficiencia y funcionalidad, observando los principios de austeridad, ejerciendo estrictamente los recursos públicos en apego a las disposiciones legales aplicables. Las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán, por regla general y de manera prioritaria, a través de licitaciones públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las excepciones a esta regla deberán estar plenamente justificadas ante el órgano encargado del control interno que corresponda.	32201 - Arrendamiento de edificios y locales	112.41	60.83	-47.5%	-51.6	
	32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	87.56	72.18	-20.0%	-15.4	
	32302 - Arrendamiento de mobiliario	0.04	0.03	-27.3%	0.0	
	32503 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos <b>1/</b>	7.02	8.29	14.5%	1.3	
	32505 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos	0	0	0.0%	0.0	
	32601 - Arrendamiento de maquinaria y equipo	1.57	0.03	-98.1%	-1.5	
			<b>208.6</b>	<b>141.4</b>	<b>-34.3%</b>	<b>-67.2</b>
	21101 - Materiales y útiles de oficina	7.86	5.28	-34.8%	-2.6	
	21201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.03	0.04	29.3%	0.0	
	21401 - Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.42	0.03	-93.1%	-0.4	
	21501 - Material de apoyo informativo	0.16	0.02	-87.9%	-0.1	
	22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	1.41	0.58	-60.1%	-0.8	
	22106 - Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	0.12	0	-100.0%	-0.1	
	26103 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	2.19	1.88	-16.7%	-0.3	
	26104 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	0.32	0.21	-36.3%	-0.1	
26105 - Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos	0.02	0.01	-51.5%	0.0		
<b>Artículo 10.</b> En tanto no se autoricen nuevos programas o se amplien las metas de los existentes, los gastos por concepto de telefonía, telefonía celular, fotocopiado, combustibles, arrendamientos, viáticos, alimentación, mobiliario, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, papelería, pasajes, congresos, convenciones, exposiciones y seminarios, necesarios para cumplir la función de cada dependencia y organismo, <b>no podrán exceder de los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior</b> , una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación.	31401 - Servicio telefónico convencional <b>1/</b>	2	6.1	195.8%	4.1	
	31501 - Servicio de telefonía celular	0.72	0.14	-81.1%	-0.6	
	31602 Servicios de telecomunicaciones <b>1/</b>	94.51	159.71	63.9%	65.2	
	31603 Servicios de internet	0.01	0	-100.0%	0.0	
	31701 Servicio de conducción de señales analógicas y digitales	54.65	53.16	-5.7%	-1.5	
	33604 - Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades <b>2/</b>	0.41	0.92	117.6%	0.5	
	37801 - Servicios integrales nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales <b>1/</b>	0.85	1.06	21.0%	0.2	
38501 - Gastos para alimentación de servidores públicos de mando	0.0	0.0	-100.0%	0.0		
		<b>165.7</b>	<b>229.1</b>	<b>34.1%</b>	<b>63.5</b>	

Artículos	Partida específica de gasto asociada	2019	2020	Variación real *	Variación absoluta
		a	b	c=b/a	d=b-a
<b>Artículo 11.</b> Las erogaciones por concepto de congresos y convenciones se sujetarán a los lineamientos que, en términos del artículo 16 del presente ordenamiento, emitan la Secretaría y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, atendiendo las disposiciones de austeridad republicana y en el ámbito de sus respectivas atribuciones.	38301 - Congresos y convenciones	3.4	0.55	-84.3%	-2.9
	38401 - Exposiciones	0.0	0.0	0.0%	0.0
		<b>3.4</b>	<b>0.6</b>	<b>-84.3%</b>	<b>-2.9</b>
<b>Artículo 12.</b> Los entes públicos ajustarán sus estructuras orgánicas y ocupacionales de conformidad con los principios de racionalidad y austeridad republicana. Se eliminarán todo tipo de duplicidades y se atenderán las necesidades de mejora y modernización de la gestión pública. V. La contratación de servicios de consultoría, asesoría y de todo tipo de despachos externos para elaborar estudios, investigaciones, proyectos de ley, planes de desarrollo, o cualquier tipo de análisis y recomendaciones, se realizará exclusivamente cuando las personas físicas o morales que presten los servicios no desempeñen funciones similares, iguales o equivalentes a las del personal de plaza presupuestaria, no puedan realizarse con la fuerza de trabajo y capacidad profesional de los servidores públicos y sean indispensables para el cumplimiento de los programas autorizados, considerando lo establecido en los artículos 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 62 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	33104 - Otras asesorías para la operación de programas 1/	0.72	0.75	1.0%	0.0
		0.7	0.8	1.0%	0.0
<b>Artículo 14.</b> El gasto neto total asignado anualmente a la difusión de propaganda o publicidad oficial por los entes públicos, se sujetará a las disposiciones que para el efecto emitan la Secretaría y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dicho gasto se ajustará a lo estrictamente indispensable para dar cumplimiento a los fines informativos, educativos o de orientación social cuya difusión se determine necesaria. Las asignaciones dispuestas en el párrafo anterior, no podrán ser objeto de incrementos durante el ejercicio fiscal correspondiente, salvo el necesario para atender situaciones de carácter emergente, caso fortuito o fuerza mayor.	36101 - Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales 1/	1.07	1.65	49.6%	0.6
	36901 - Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos	0.84	0.53	-38.8%	-0.3
		<b>1.9</b>	<b>2.2</b>	<b>10.7%</b>	<b>0.3</b>
<b>Artículo 16.</b> Son medidas de austeridad republicana, de manera enunciativa y no limitativa, las siguientes: IV. Se prohíben contrataciones de seguros de ahorro en beneficio de los servidores públicos con recursos del Estado, tal como el Seguro de Separación Individualizado, o las cajas de ahorro especiales; lo anterior, con excepción de aquellos cuya obligación de otorgarlos derive de ley, contratos colectivos de trabajo o Condiciones Generales de Trabajo; VI. No se realizarán gastos de oficina innecesarios. En ningún caso se autorizará la compra de bienes e insumos mientras haya suficiencia de los mismos en las oficinas o almacenes, considerando el tiempo de reposición; VII. Se prohíbe remodelar oficinas por cuestiones estéticas o comprar mobiliario de lujo, y VIII. Se prohíbe el derroche en energía eléctrica, agua, servicios de telefonía fija y móvil, gasolineros e insumos financiados por el erario.	14403 - Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil	0.0	0.0	0.0%	0.0
	14404 - Cuotas para el seguro de separación individualizado	0.0	0.0	0.0%	0.0
	31801 Servicio postal	4.06	2.2	-47.4%	-1.9
	31802 Servicio telegráfico	0	0	0.0%	0.0
	31902 Contratación de otros servicios	0.06	0.02	-67.7%	0.0
	35201 - Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	0.22	0.08	-86.8%	-0.2
	31201 Servicios de gas	0.01	0	-100.0%	0.0
	31301 Servicios de agua	3.59	2.43	-34.3%	-1.2
		<b>7.9</b>	<b>4.7</b>	<b>-42.8%</b>	<b>-3.3</b>

Artículos	Partida específica de gasto asociada	2019	2020	Variación real *	Variación absoluta
		a	b	c=b/a	d=b-a
<b>Artículo 22.</b> Queda prohibido contratar con recursos públicos cualquier tipo de jubilaciones, pensiones y regímenes especiales de retiro, de separación individualizada o colectiva, así como seguros de gastos médicos privados, seguros de vida o de pensiones que se otorguen en contravención a lo dispuesto en decreto o alguna disposición general, Condiciones Generales de Trabajo o contratos colectivos de trabajo.		0.0	0.0	0.0%	0.0
Por ningún motivo se autorizarán pensiones de retiro al titular del Ejecutivo Federal adicionales a la provista por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, correspondiente al seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.		0.0	0.0	0.0%	0.0
Otros	35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos 3/	57.79	80.75	35.5%	23.0
	37802 - Servicios integrales en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	0.1	0.09	-12.7%	0.0
	33501 Servicios de investigación científica y desarrollo	0	7.15	0.0%	7.2
	5T101 Mobiliario	0.0	6.6	0.0%	6.6
		57.9	94.6	58.5%	36.7
	<b>Ahorros acumulados en partidas de austeridad</b>	<b>281.6</b>	<b>200.1</b>	<b>-31.1%</b>	<b>-81.5</b>
	<b>Subtotal Apartado I</b>	<b>446.1</b>	<b>473.3</b>	<b>2.9%</b>	<b>27.1</b>

1/ El incremento se debe a que durante el ejercicio fiscal 2020 se pagaron facturas del ejercicio 2019.

2/ El incremento en la partida 33604 se debe a la adquisición de material impreso, trípticos para la promoción y difusión de la reforma laboral vigente llevado a cabo por la secretaría del trabajo y previsión social; impresión de trípticos "contratos colectivos de trabajo"; y reproducción, impresión, y elaboración de material gráfico informativo y de

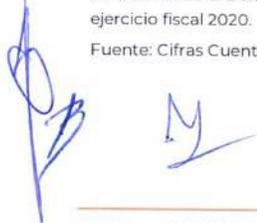
3/ El incremento se debe a las erogaciones par llevar a cabo Primera etapa de Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral.

#### Apartado II.- Ahorros adicionales obtenidos durante el ejercicio

Concepto	2019	2020	Variación real*	Variación absoluta
	a	b	c=b/a	c=b-a
31101-Servicio de energía eléctrica	26.0	16.9	-36.9%	-9.1
33301-Servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas	47.2	31.2	-35.9%	-16.0
33401-Servicios para capacitación a servidores públicos	1.9	0.0	-100.0%	-1.9
33901-Subcontratación de servicios con terceros	17.6	3.7	-79.5%	-13.9
33903-Servicios integrales	1.1	0.0	-100.0%	-1.1
34701-Fletes y maniobras	3.3	0.5	-85.3%	-2.8
35701-Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	5.5	3.1	-46.1%	-2.5
37201-Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión	14.8	10.3	-32.5%	-4.5
37501-Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión	3.1	0.9	-71.8%	-2.2
37504-Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	5.8	3.0	-50.0%	-2.8
Otros ahorros	16.3	10.1	-39.8%	-6.2
<b>Subtotal Apartado II</b>	<b>142.6</b>	<b>79.7</b>	<b>-0.5</b>	<b>-62.9</b>
<b>Ahorros acumulados Apartado I + Apartado II</b>				<b>-144.4</b>
<b>Total Apartado I + Apartado II</b>	<b>588.7</b>	<b>552.92</b>	<b>-8.9%</b>	<b>-35.8</b>

\* Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año 2020 y el Presupuesto Ejercido en 2019, considerando el Deflactor (I.031) del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2020.

Fuente: Cifras Cuenta Pública 2020.

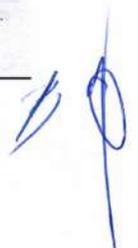


Al tenor de lo expuesto, la aplicación de las medidas implementadas para su observancia por las distintas Unidades Responsables que conforman el Sector Central del Ramo 14, da cuenta del importante esfuerzo institucional realizado para optimizar los recursos públicos asignados a la dependencia, sin que ello implique menoscabo en la realización de las actividades sustantivas que conllevan al cumplimiento del servicio público encomendado, lo que deja manifiesto el compromiso de las personas servidoras públicas de la STPS con la aplicación de los principios de honradez, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

### **Servicios personales**

En esta materia, la normatividad que rige la forma de aplicar la austeridad republicana, contempla acciones contundentes que en su mayoría debían ser realizadas en el primer año de gobierno, y que han sido cumplidas a cabalidad durante el ejercicio 2019, como se reportó en el Informe correspondiente entregado en el mes de diciembre de 2020, principalmente relacionadas con los siguientes puntos:

Disposición	Acciones realizadas
Los entes públicos ajustarán sus estructuras orgánicas y ocupacionales de conformidad con los principios de racionalidad y austeridad republicana. Se eliminarán todo tipo de duplicidades y se atenderán las necesidades de mejora y modernización de la gestión pública.	Se cancelaron las plazas de asesores que existían en la dependencia, se eliminaron las funciones de asesoría que se contemplaban en los Gabinetes de Apoyo, de conformidad con los lineamientos en la materia emitidos por la Secretaría de la Función Pública y se gestionó la actualización de los nombres y funciones de los puestos.
Se asigna secretario particular únicamente a los titulares de dependencia o entidad.	No se cuenta en la dependencia con ninguna plaza de secretario particular.
Sólo se permitirá la asignación de chofer a subsecretarios de Estado, y superiores, así como a titulares de entidades de control directo.	Se tenían 11 plazas con denominación de "Chofer", de las cuales 7 fueron canceladas y las 4 plazas restantes se asignaron a los funcionarios con nivel de Subsecretario o equivalente y a la Titular del Ramo.
Se prohíben las plazas con nivel de Dirección General Adjunta que no ejerzan facultades contempladas expresamente en ley o reglamento.	De un total de 54 plazas de nivel de Dirección General Adjunta (DGA) con las que contaba la STPS en 2018, se cancelaron 47 (incluyendo a las 32 plazas de Delegado Federal del Trabajo), 4 se convirtieron a Direcciones de Área y las 3 restantes prevalecían vigentes conforme al Reglamento Interior de la STPS tres plazas de nivel Dirección General Adjunta.
Queda prohibida toda duplicidad de funciones en las unidades que conforman la Administración Pública Federal de acuerdo con lo establecido en su Ley Orgánica. No serán consideradas duplicadas las funciones complementarias y transversales realizadas por las Unidades de Igualdad de Género.	Se cancelaron 504 plazas en el Sistema de Control Presupuestario de los Servicios Personales
Quedan prohibidas las delegaciones de los entes públicos en el extranjero, salvo las correspondientes a las áreas de seguridad nacional e impartición de justicia. La representación del Estado Mexicano en el extranjero, la ejecución de la política exterior, su dirección y administración, corresponderán únicamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores.	Se cancelaron las plazas de Ministro de Asuntos Laborales en Europa y Ministro de Asuntos Laborales en América, por lo que en servicios personales no se tiene personal comisionado en el extranjero.
Se prohíben contrataciones de seguros de ahorro en beneficio de los servidores públicos con recursos del Estado, tal como el Seguro de Separación Individualizado, o las cajas de ahorro especiales; lo anterior, con excepción de aquellos cuya obligación de otorgarlos derive de ley, contratos colectivos de trabajo o Condiciones Generales de Trabajo.	A diferencia de lo realizado en la Administración anterior, desde el primero de enero de 2019, no existe póliza activa, ni se realiza pago alguno para el Seguro de Separación Individualizado, ni para el Seguro de Gastos Médicos Mayores.

En este orden de ideas, en el ejercicio fiscal 2020, prevalecían vigentes conforme al Reglamento Interior de la STPS tres plazas de nivel Dirección General Adjunta; sin embargo, a partir del 1 de enero de 2021 dicha plazas se convirtieron en Direcciones de Área, debido a la aplicación del artículo cuarto transitorio, inciso c), del ACUERDO mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal (Manual de Percepciones), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2020.

Por otra parte, el Tabulador de Sueldos y Salarios contenido dentro del citado Manual de Percepciones, contempla la compactación de grados y niveles en el rango de Dirección General a partir del 1 de junio de 2020. Razón por la cual, se compactaron 90 plazas de Dirección General y se actualizó su código para que 76 pasaran de nivel K11 a K12 y 14 de nivel K31 a K22.

Asimismo, relativo a la cancelación de plazas de 10 Subsecretarías de la estructura orgánica de la Administración Pública Federal; esta Dependencia llevó a cabo la cancelación de una plaza con nivel H11, con denominación Subsecretaría del Trabajo, en cumplimiento a las disposiciones de austeridad implementadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### **Recursos Materiales y Servicios Generales**

Por lo que hace a la contratación de bienes y servicios para el ejercicio 2020, mediante los procedimientos de Licitación Pública, Adjudicación Directa e Invitación a Cuando menos tres personas la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, realizó los procedimientos de adquisiciones siguientes:

#### **Adquisiciones 2020 por procedimiento de contratación**

(millones de pesos)

Procedimiento de Adquisición	Materiales y	Servicios	Bienes	Total	%
	Suministros	Generales	Muebles		
	(2000)	(3000)	(5000)		
Licitación pública	0	56.5	6.5	63	17.6
Adjudicación directa (art. 41)	7.5	234.3	0	241.8	67.7
Adjudicación Directa (art. 42)	0.6	4.2	0	4.9	1.4
Convenio con Entidades de la APF	0	26.3	0	26.3	7.4
Invitación a cuando menos 3 personas, (art. 42)	4.8	16.2	0	21	5.9
<b>Total Adquisiciones 2020</b>	<b>12.9</b>	<b>337.5</b>	<b>6.5</b>	<b>356.9</b>	<b>100</b>

Fuente: Compranet

Cabe destacar que, en referencia al porcentaje 67.7%, señalado en las contrataciones bajo al amparo de Adjudicación Directa (Art. 41), son procedimientos que fueron autorizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAAS), o fueron



debidamente justificados para su contratación por las áreas requirentes, dichas contrataciones no se contemplan dentro del porcentaje del presupuesto de adquisiciones.

De conformidad al artículo 42 de la LAASSP y como se puede observar la suma de las operaciones que se realicen al amparo de este artículo no excede del treinta por ciento del presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios autorizado, siendo un porcentaje del 1.5% sobre el monto total de lo contratado.

Con relación a la contratación de materiales y útiles de oficina, el presupuesto aprobado fue por un monto de 8.7 mdp, sin embargo, derivado de las necesidades reales para la operación de las unidades administrativas, el ejercicio del gasto fue por 5.3 mdp, lográndose un ahorro de 32.8%, con respecto a lo ejercido en 2019. Cabe mencionar que las compras se realizaron a través de la Tienda digital, lo que garantiza mejores condiciones y ahorros en la adquisición de insumos.

Correspondiente a la partida presupuestal 26103 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos, se tuvo una reducción en el ejercicio del gasto por 14.2%, logrando ahorros por 0.3 mdp con respecto a 2019, debido a una disminución considerable en el uso de los vehículos arrendados principalmente por la contingencia por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

En la partida 37104, Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales, se tuvo un ejercicio del gasto por 1.4 mdp, cantidad que refleja un ahorro de 0.8 mdp en comparación con lo ejercido en 2019.

De la partida 37106, correspondiente a Pasajes aéreos internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales, no se ejercieron recursos debido a que no se programaron pasajes aéreos internacionales por parte de las diferentes Unidades Administrativas que conforman la STPS en el ejercicio 2020, lo cual representó un ahorro del 100% con relación a lo ejercido en 2019.

Con respecto a la partida presupuestal 33901 Subcontratación de servicios con terceros, se tuvo un ejercicio del gasto por 3.7 mdp, cifra menor en 78.9% con relación a 2019, generando ahorros por 13.9 mdp, toda vez que apegándose a lo establecido en el mencionado Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2020, se decidió suspender el servicio de alimentación al personal de la STPS, y con ello, terminar de manera anticipada el contrato vigente, hasta ese momento, al amparo del Oficio No. 512/502/2002, de fecha 28 de agosto de 2020.

En el caso del consumo de energía eléctrica, se tuvieron ahorros por 9.1 mdp respecto a 2019, debido principalmente al efecto neto de las medidas siguientes: apagado de luminarias no utilizadas en pasillos y áreas de uso común; sustitución de lámparas convencionales por ahorradoras de energía; instalación de sensores de presencia en

espacios de uso común, archivos, bodegas y almacenes; suspensión del servicio de energía a las 21:00 horas en todos los inmuebles de Sector Central de la STPS.

Por lo que hace a servicios de mantenimiento, no se ejecutaron servicios que no resulten indispensables y que representen una erogación adicional, salvo aquellos que puedan ser atendidos con los insumos con que ya se cuenta. Obteniendo un ahorro al 31 de diciembre de 2020, de 11.1 mdp<sup>1</sup>.

En relación con evitar ejercer recursos para construcción, remodelación y/o adecuación de espacios en oficinas, salvo en aquellos casos que sean estrictamente necesarios y que representen un beneficio para las actividades sustantivas de la STPS. Obteniendo un ahorro de 1.3 mdp<sup>2</sup>.

Por último, se señala que en el contrato de arrendamiento del edificio ubicado en La Morena 804, a partir del mes de Julio de 2020, se consiguió una reducción del 10% en la mensualidad, teniendo un ahorro en este rubro de 1.6 mdp<sup>3</sup>.

### **Tecnologías de la Información**

De conformidad al artículo 26 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social publicado el 23 de agosto de 2020 y el "ACUERDO que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias.", me permito informar las medidas y acciones emprendidas por la Dirección General de Tecnologías de la Información.

Durante el año 2020, se ejecutaron acciones encaminadas con el objeto de realizar las proyecciones de los servicios de TI, realizando un ajuste en volumetrías del servicio con la finalidad de asegurar los servicios ofertados, en atención a los alcances y objetivos institucionales de cada Unidad Administrativa, así como se mantiene la incursión de nuevas tecnologías mediante la nube, con la finalidad de llevar a cabo la disminución de la infraestructura instalada, con el objetivo de reducir los costos asociados a su mantenimiento.

Se llevaron acciones con el propósito de realizar ahorros en materia de TIC, teniendo como resultado una disminución de gasto en las partidas 33301 servicios de desarrollo de

<sup>1</sup> En este rubro se incluye la reducción del 75% a todos los contratos de mantenimiento en los inmuebles, como son: plantas de energía eléctrica, equipos especiales, extintores, señalización institucional, consumo de agua potable, UPS, equipos de aire acondicionado.

<sup>2</sup> No se ejecutó la totalidad de proyectos de mantenimiento mayor y adecuación de espacios.

<sup>3</sup> Aunque no se incluye en el oficio de medidas de austeridad, es importante reportar que se gestionó una reducción en el importe de rentas del inmueble "Morena 804", a partir del mes de julio y hasta el 31 de diciembre de 2020.

aplicaciones informáticas de 33.9% y 31501 Servicio de Telefonía Celular de 80.5%, así como se realizan actividades de soporte, administración y mantenimiento con el personal adscrito, en relación a los sistemas informáticos institucionales, permitiendo un ahorro en comparación con los servicios tercerizados.

Así mismo, se lograron disminuir los gastos en los servicios de arrendamiento de equipo de cómputo, bienes informáticos y recursos de TI, identificando a través de las Unidades Administrativas aquellos bienes y servicios, que derivado de la presente emergencia sanitaria no fueran indispensables.

Se incentivó a todo el personal de la Secretaría sobre el uso adecuado de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a abstenerse en todo momento de hacer uso de las herramientas y recursos informáticos que no sean para atender estrictamente las labores operativas y sustantivas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, permitiendo únicamente el consumo de los recursos indispensables.

Se realizaron acciones correspondientes para mantener a disposición de todo el personal de la dependencia las herramientas de colaboración y correo electrónico, privilegiando la comunicación a distancia a través del uso de las TIC y estableciendo la modalidad de trabajo a distancia que no requiere necesariamente de la presencia del personal en el centro laboral y que contribuye en la mejora de la eficacia y eficiencia de los recursos humanos y en la protección de la salud, derivado de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID 19).

Con la red nacional de servicios de voz, datos, internet y videoconferencia de la STPS, se amplió la difusión de publicaciones electrónicas, el acceso a servicios electrónicos y las comunicaciones unificadas obteniendo beneficios significativos, como la reducción de gastos de operación, viáticos, consumo de papel y permitiendo la agilidad gubernamental.

Conforme a las determinaciones realizadas por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Coordinación de la Estrategia Digital Nacional de la Presidencia de la República, para la continuidad y disponibilidad de los servicios interrumpibles de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, se iniciaron las actividades conducentes para llevar a cabo las gestiones y procedimientos, en relación a la contratación de servicios de TIC durante 2021, mediante los procedimientos consolidados publicados a través de COMPRANET y cuyo objetivo es asegurar para el Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios relativos a las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC), a continuación, enlistados:

- Fotocopiado, impresión y digitalización de documentos.
- Servicios de nube.



- Servicios de comunicaciones (Red nacional de servicios de voz, datos, internet y videoconferencia).
- Equipos de cómputo personal y periféricos.

Resultado de las acciones descritas con antelación, de la comparación entre el presupuesto ejercido en los años sujetos a análisis, se desprende un ahorro en diversas partidas relacionadas con la materia en comento, como puede apreciarse en el siguiente cuadro:

### Ahorro en servicio de Tecnologías de la Información

(millones de pesos)

Concepto	Ejercido		Variación	
	2019 a	2020 b	Absoluta c=b-a	Relativa % d=(c/a)
<b>Total</b>	<b>135.5</b>	<b>103.5</b>	<b>-32.0</b>	<b>-23.6</b>
Telefonía Celular	0.7	0.1	-0.6	-85.7
Arrendamiento de equipos y bienes	87.6	72.2	-15.4	-17.6
Desarrollo de aplicaciones	47.2	31.2	-16.0	-33.9

Fuente: Cifras Cuenta Pública 2020

Se han ejecutado las acciones procedentes para garantizar la operación de los servicios interrumpibles, permitiendo mantener la continuidad, capacidad y disponibilidad de la infraestructura y sistemas institucionales, así como se han determinado las iniciativas prioritarias de TIC, en atención a los proyectos estratégicos y de contratación de la dependencia que permitan mantener su continuidad operativa de forma ininterrumpida, con base en las nuevas necesidades de las unidades administrativas y los nuevos proyectos de la dependencia para 2021.

Finalmente, de manera permanente se realizan acciones para vigilar el uso adecuado de los servicios en materia de TI, así como la racionalización del uso de los recursos tecnológicos para mejorar su aprovechamiento, en apego a la estrategia de austeridad y mejora del gasto en materia presupuestal.

### Viáticos y pasajes

En la Primera Sesión Ordinaria 2020 del Comité de Mejora Regulatoria Interna, se aprobó por unanimidad de votos el "Manual Específico para la asignación de viáticos nacionales e internacionales en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social", mismo que con fecha 05 de agosto de 2020, se ingresó a la Normateca Interna de la STPS.



La aplicación puntual de dicho Manual, permitió la reducción del gasto en materia de Viáticos nacionales, al pasar 8.9 mdp erogados en 2019 a 3.9 mdp en 2020.

### III. Impacto Presupuestario de las medidas

De la comparación directa en el ejercicio del presupuesto reportado en la Cuenta Pública correspondiente a los ejercicios 2019 y 2020, y atento al impacto que el inicio de las actividades relacionadas con la implementación de la Reforma Laboral, si bien es cierto se desprende un incremento de los valores absolutos en el **Gasto corriente** para el ejercicio que se reporta, toda vez que pasó de 26,697.6 mdp a 27,755.8, **la variación porcentual real es del 0.8%** y en Gastos de operación se ejercieron 681.9 mdp en 2019, rubro en el que para 2020 únicamente presenta 679.1 mdp, en donde la variación real es de -3.4%, comportamiento que también se vio reflejado en el rubro Gasto de Inversión, en donde en 2019 la cifra ascendió a 248.6 mdp y para 2020 únicamente se reportan 9.8 mdp, lo que implica una variación real de -96.2%.

Bajo esta óptica, resulta evidente que no obstante el incremento en el ejercicio del gasto total, el cual como se señaló es directamente atribuible a las erogaciones para llevar a cabo Primera etapa de Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, se acredita en la práctica el compromiso de la dependencia con la austeridad republicana, mediante la aplicación de estrategias para identificar rubros en los que la disminución del gasto no repercute en la realización de las actividades sustantivas, como se refleja en el analítico por partida específica incluido en el Anexo I de este documento, cuya sumatoria arroja una **variación porcentual de 2.9%**, lo cual obedece directamente al pago de facturas correspondientes al ejercicio 2019.

En este sentido, se estima que la aplicación de las medidas de austeridad permitió desarrollar las actividades de los principales programas presupuestarios, obteniendo como resultado en el desempeño, las cifras inherentes al cumplimiento de las metas planteadas en los diversos programas, que se refleja en el siguiente cuadro resumen de los principales indicadores de nivel Componente, comparativos en tres rubros (resultados 2018, resultados 2019, meta programada 2019):

Programa presupuestario/Indicador es a Nivel de Componente	Metas			%	%
	2019	2020		Alcanzado	Alcanzado
	a	b	c	d = c / a	e = c / b
	Alcanzado o	Programad o	Alcanzad o	2020 vs 2019	2020 vs programad o
<b>E001. Porcentaje de resolución de los asuntos individuales</b>	85.7	69.5	75.7	88.3	109.0
<b>E001. Porcentaje de resolución de los asuntos colectivos</b>	100.3	90.0	106.0	105.6	117.8
<b>E003. Porcentaje de Resoluciones Emitidas realizadas por las Delegaciones Federales del Trabajo</b>	108.3	100.0	64.0	59.1	64.0
<b>E003. Porcentaje de análisis de impacto regulatorio, proyectos de normas oficiales mexicanas de Seguridad y Salud y normas oficiales mexicanas de Seguridad y Salud en el Trabajo elaboradas</b>	NA	100.0	25.0	NA	25.0
<b>E003. Índice de trabajadores sin accidentes de trabajo de centros laborales reconocidos como Empresa Segura</b>	100.7	100.0	100.7	100.0	100.7
<b>E003. Porcentaje de Centros de trabajo incorporados al Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y de Reconocimientos de Empresa Segura otorgados</b>	108.0	100.0	94.8	87.8	94.8
<b>E003. Porcentaje de Dictámenes, informes de resultados y certificados emitidos por organismos privados.</b>	118.8	100.0	104.1	87.6	104.1






Programa presupuestario/Indicador es a Nivel de Componente	Metas			%	%
	2019	2020		Alcanzado	Alcanzado
	a	b	c	$d = c / a$	$e = c / b$
	Alcanzado o	Programad o	Alcanzado o	2020 vs 2019	2020 vs programad o
<b>E003. Porcentaje de documentos elaborados en materia de seguridad social y formalización del empleo en el marco del trabajo digno o decente.</b>	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
<b>E003. Porcentaje de eventos que fomentan la seguridad social y la formalización del empleo en el marco del trabajo digno o decente.</b>	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
<b>E003. Porcentaje de Reportes elaborados de las sesiones de las Comisiones Consultivas Estatales y de la Ciudad de México de Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	NA	100.0	100.0	NA	100.0
<b>E003. Porcentaje de Centros de Trabajo distinguidos con respecto a los registrados</b>	42.1	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>E003. Porcentaje de personas en situación de vulnerabilidad laboral beneficiadas por acciones de fortalecimiento en su empleabilidad</b>	NA	92.1	108.5	NA	117.8
<b>E003. Porcentaje de personas beneficiadas por acciones de coordinación interinstitucional</b>	96.8	100.0	252.7	261.0	252.7
<b>E003. Porcentaje de Evaluaciones Iniciales e Integrales realizadas por las Delegaciones Federales del Trabajo</b>	103.4	100.0	97.5	94.3	97.5

Programa presupuestario/Indicador es a Nivel de Componente	Metas			%	%
	2019	2020		Alcanzado	Alcanzado
	a	b	c	o	o
	Alcanzado	Programado	Alcanzado	d = c / a	e = c / b
	o	o	o	2020 vs	2020 vs
				2019	programado
					o
<b>E004. Porcentaje de constancias de capacitación emitidas por participación en cursos a distancia</b>	NA	100.0	107.0	NA	107.0
<b>E004. Tasa de variación de cumplimiento de las empresas que reportan las obligaciones legales en materia de capacitación, adiestramiento y productividad laboral que inciden en el incremento de competencias o habilidades laborales de sus trabajadores.</b>	NA	0.0	11.3	NA	111.3
<b>E004. Porcentaje de constancias de capacitación emitidas por cursos impartidos de manera presencial</b>	NA	100.0	106.9	NA	106.9
<b>E004. Número de acciones de concertación promovidas entre los actores del mundo del trabajo, para impulsar la productividad laboral, la empleabilidad y nuevo modelo laboral.</b>	NA	46.0	47.0	NA	102.2
<b>E008. Número de servicios de conciliación otorgados</b>	488	212.0	199.0	40.8	93.9
<b>E011. Porcentaje de solicitudes atendidas respecto de la emisión de constancias de Comité, Padrón de Socios y Reformas Estatutarias</b>	101.9	99.7	118.3	116.1	118.6






Programa presupuestario/Indicador es a Nivel de Componente	Metas			%	%
	2019	2020		Alcanzado o	Alcanzado
	a	b	c	d = c / a	e = c / b
	Alcanzado o	Programad o	Alcanzado o	2020 vs 2019	2020 vs programad o
<b>(conocidas coloquialmente como Tomas de Nota), según lo establecido en la Ley Federal del Trabajo</b>					
<b>E011. Porcentaje de solicitudes de Registro, Actualización y Certificación de las Organizaciones Sindicales atendidas</b>	117.8	100.0	86.8	73.7	86.8
<b>P001. Porcentaje de supervisiones y asesorías en la instauración del Procedimiento Administrativo Sancionador realizadas a las Delegaciones y Subdelegaciones Federales del Trabajo</b>	96.7	100.0	15.0	15.5	15.0
<b>P001. Porcentaje de solicitudes recibidas por atribuciones conferidas para su dictaminación</b>	91.2	100.0	186.7	204.7	186.7
<b>P001. Porcentaje de inspecciones realizadas a petición de parte y por atribuciones conferidas.</b>	262.4	100.0	121.8	46.4	121.8
<b>P001. Número de personas que asisten a los foros de difusión en materia de inspección</b>	562.0	650.0	859.0	152.8	132.2
<b>P001. Evaluaciones en materia de cumplimiento de metas delegacionales</b>	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
<b>P001. Visitas especializadas para mejorar el cumplimiento</b>	33.0	8.0	8.0	24.2	100.0

Programa presupuestario/Indicador es a Nivel de Componente	Metas			%	%
	2019	2020		Alcanzado	Alcanzado
	a	b	c	d = c / a	e = c / b
	Alcanzado o	Programad o	Alcanzado o	2020 vs 2019	2020 vs programad o
<b>en materia de inspección federal del trabajo a nivel nacional.</b>					
S043. Porcentaje de buscadores de empleo capacitados se insertan en empleos formales.	NA	98.6	104.9	NA	106.4
S043. Porcentaje de buscadores de empleo que se insertan en un puesto de trabajo formal con servicios de intermediación laboral.	NA	96.2	252.9	NA	262.9
S043. Porcentaje de población objetivo del Subprograma de Movilidad Laboral de Jornaleros Agrícolas insertada por jornal en un puesto de trabajo.	NA	100.0	108.9	NA	108.9
S280. Porcentaje de jóvenes que concluyen el Programa	0	53.2	54.8	NA	103.0
S280. Porcentaje de Satisfacción	NA	96.0	105.7	NA	110.1
S280. Porcentaje de mujeres beneficiarias del Programa	NA	57.0	66.7	NA	117.1
S280. Porcentaje de jóvenes beneficiarios del Programa respecto al total de solicitantes verificados correctos en el programa.	NA	65.8	77.5	NA	117.7

Fuente: Cifras Cuenta Pública 2020.

El comportamiento de la operación de los principales programas expuesto con antelación, en congruencia con lo reportado en el indicador 8 del Anexo I integrado a este informe,



permite correlacionar la eficiente aplicación de las medidas de austeridad, con los resultados positivos obtenidos en la ejecución de las funciones sustantivas encomendadas a la Institución, como muestra de que la eficacia, eficiencia y efectividad en el ejercicio de los recursos, no debe comprometer el cumplimiento de los objetivos institucionales, y que por el contrario, el compromiso de las instituciones con la administración responsable de los recursos públicos, se ha permeado en la dependencia como parte de una cultura de trabajo responsable, consiente del compromiso social que implica la aplicación del erario en beneficio exclusivo de la ciudadanía a la cual pertenece.

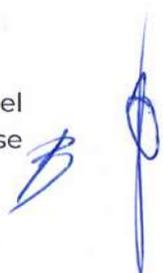
Bajo esta óptica, durante el periodo de enero a diciembre de 2020 se continuó con la presencia del **Programa Jóvenes Construyendo el Futuro** en los municipios con mayor grado de marginación (alta y muy alta), lo que contribuyó a que los jóvenes y las unidades económicas asentados en los mismos participaran y fueran beneficiados de los apoyos que se otorgan en el marco del programa. Con estas acciones se contribuye a mantener alejados a los jóvenes del desempleo y del camino de conductas antisociales; se acelera su preparación para el desarrollo de habilidades técnicas y hábitos de trabajo que contribuyen a aumentar su empleabilidad, facilitando su incorporación laboral. La proporcionalidad entre hombres y mujeres en capacitación es favorable para las mujeres, dando una oportunidad de capacitación laboral que puede apoyar a facilitar su incorporación en una actividad productiva.

Desde el inicio de operaciones del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro en el mes enero de 2019 y hasta diciembre del 2020, se ha logrado beneficiar a 1,565,128 jóvenes. Se garantizó el pago directo y oportuno de una beca a jóvenes aprendices por un monto de 3,748 pesos durante el 2020, así como la cobertura de 698,122 aprendices por medio del seguro médico del IMSS por enfermedad, maternidad y riesgos de trabajo.

A su vez, se validaron 254,278 constancias de capacitación a jóvenes aprendices que egresaron durante el periodo junio- diciembre 2020 de sus procesos de capacitación y se entregaron 627 reconocimientos de Empresa con compromiso social a los centros de trabajo. Asimismo, se llevaron a cabo 156,616 verificaciones físicas a Centros de Trabajo para monitorear el cumplimiento de las Reglas de Operación del Programa.

En el marco de la emergencia por el virus SARS-CoV-2, como parte de la Jornada Nacional de Sana Distancia implementada por el Gobierno de México para combatir la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, se estableció el periodo de cuarentena; sin embargo, el PJCF no dejó de operar durante el periodo junio-diciembre de 2020. Con el propósito de dar continuidad a la capacitación de jóvenes aprendices, cuyos centros de trabajo tuvieron que suspender o alternar labores presenciales, se implementaron las siguientes estrategias:

- Promoción en redes y a través de la Plataforma Digital del Programa, con el objetivo de sensibilizar tanto a aprendices como a tutores, para que no se



desvincularan durante este periodo y echaran mano de las opciones de capacitación a distancia disponibles para continuar su capacitación.

- Se establecieron esquemas flexibles de capacitación a distancia mediante clases virtuales transmitidas en vivo a través de las redes del Programa.
- Se creó un Plan de Capacitación genérico #JCFenCasa para apoyar a las y los tutores con la transición de una capacitación presencial a una híbrida o completamente a distancia.
- Se habilitó una sección con distintos recursos gratuitos en línea en la página web del Programa, para complementar la capacitación de las y los aprendices.
- Asimismo, se pusieron en operación las Oficinas Virtuales, para suplir la atención presencial que se daba hasta el momento en cada una de las oficinas estatales para así continuar brindando atención a los jóvenes aprendices y centros de trabajo.

### Avances de la Meta para el bienestar y Parámetros del Objetivo prioritario 1

	INDICADOR	LÍNEA BASE (2018)	2019	2020	META 2024
<b>Meta Para El Bienestar</b>	Porcentaje acumulado de jóvenes de 18 a 29 años de edad, que no estudian y no trabajan, beneficiados por el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro <sup>1/</sup>	0 (2018)	48.72%	68%	100%
<b>Parámetro 1</b>	Cobertura del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro en zonas prioritarias <sup>2/</sup>	0 (2018)	98.18%	99.5%	90%
<b>Parámetro 2</b>	Porcentaje de mujeres jóvenes aprendices respecto del total de aprendices del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro	0 (2018)	57.76%	58.7%	60%

Nota: <sup>1/</sup> El resultado del indicador corresponde a los aprendices beneficiarios pagados con recursos de los ejercicios 2019 y 2020, para su respectivo año.

<sup>2/</sup> El resultado incluye municipios indígenas.

Fuente: 2do. y 3er. Informe de Labores de la STPS.

La **Reforma Laboral** representa un cambio estructural en el mundo del trabajo que ha impulsado la transformación de la política laboral de México. En este marco, la dinamización del diálogo social se constituye no solo como un medio de progreso social y económico, sino como factor de inclusión social y de transformación productiva que prioriza la incorporación al bienestar y el desarrollo integral de las y los trabajadores y sus familias. Asimismo, representa un componente central en la mejora de las condiciones laborales que incide en la productividad de las empresas.

Busca garantizar una negociación colectiva auténtica, donde la participación democrática de las y los trabajadores a través del ejercicio del voto directo, personal, libre y secreto en la vida sindical; la rendición de cuentas y la inclusión con perspectiva de género, modernicen la cultura sindical y el diálogo entre las dirigencias y sus agremiados.






Con la creación del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL) y los Tribunales laborales, se avanza hacia una justicia laboral eficaz, moderna y expedita que privilegia la conciliación. Este nuevo modelo busca dignificar las relaciones laborales a través de un cambio de cultura, que promueva el diálogo social, la libertad y democracia sindical, y el acceso a una justicia expedita y eficiente.

Con la implementación del Nuevo Modelo Laboral, México y su mercado de trabajo han recobrado el trabajo digno como un derecho humano. En congruencia con las estrategias y acciones diseñadas en este objetivo prioritario, el 18 de noviembre de 2020 dio inicio la implementación del Nuevo Modelo Laboral en las 7 entidades federativas correspondientes a la Primera Etapa de Implementación.

Mediante la puesta en marcha de 8 oficinas estatales del CFCRL, esta nueva cultura laboral se convirtió en una realidad en los Estados de Campeche, Chiapas, Durango, Estado de México, Hidalgo, San Luis Potosí, Tabasco y Zacatecas y 10 Tribunales Laborales Federales. Este cambio ha logrado transitar hacia una justicia más eficaz, moderna y expedita, resolviendo asuntos en sólo 45 días, a través de la conciliación y el diálogo.

En este contexto, las acciones para concretar la entrega de Subsidios a las Entidades Federativas, permitió el inicio de actividades en 19 Centros de Conciliación y 18 Tribunales locales en los Estados de Campeche, Chiapas, Durango, Estado de México, San Luis Potosí, Tabasco y Zacatecas.

Como parte del compromiso del Gobierno de México para que la Reforma sea implementada de manera coordinada con los gobiernos locales en las entidades federativas, la STPS gestionó los recursos necesarios para el otorgamiento de subsidios federales a los Estados de la Primera y Segunda Etapa de Implementación para coadyuvar en la creación de sus nuevas autoridades laborales.

Desde la Unidad de Enlace se realiza el acompañamiento a las entidades federativas en la instalación y equipamiento de sus Centros de Conciliación y Tribunales Locales, así como de su planeación normativa, presupuestal y organizacional. Para esta tarea, se realizaron más de 40 asesorías a los representantes de los Poderes Ejecutivos y Judicial estatales.

Con el propósito de transitar hacia un modelo laboral democrático y a una auténtica negociación colectiva, México demostró su compromiso con las normas internacionales, promoviendo desde la STPS la legitimación de los contratos colectivos existentes en todo el país; encaminando la transición hacia un modelo de derechos colectivos moderno y profesional y respetando permanentemente la autonomía sindical de los trabajadores.

A lo largo de 2020 se trabajó en el seguimiento y acompañamiento a los sindicatos en sus procesos de consulta, así como en la aprobación de los contratos colectivos iniciales y de sus revisiones. Dicho acompañamiento se realizó a través de inspecciones federales,

quienes verifican que se cumplan con las reglas del procedimiento, y que sean respetadas las medidas de mitigación y prevención, establecidas en los instrumentos y lineamientos técnicos emitidos por la autoridad sanitaria, salvaguardando la salud y la seguridad de los trabajadores.

Estos procesos que se realizan a través de la plataforma electrónica <https://legitimacioncontratoscolectivos.stps.gob.mx> donde los sindicatos registran sus eventos de consulta, es administrada por la UERSJL, y esta función será asumida por el CFCRL el 1º de mayo de 2021, conforme a los tiempos previstos en la implementación de la Reforma. De la mano de esta acción se llevó a cabo la difusión estratégica del Protocolo para la legitimación de contratos colectivos existentes emitido en julio de 2019, así como la distribución de materiales informativos que comunican el paso a paso de este proceso y la fecha límite para su realización, el 23 de mayo de 2023.

Desde la STPS se ha promovido la adecuación de estatutos a través de la distribución de más de 500 mil guías informativas, la elaboración de modelos de referencia, y el acompañamiento personalizado a representantes sindicales. En 2020 estas modificaciones contemplaron: a) la elección de sus directivas sindicales a través del voto personal, libre, directo y secreto; b) la transparencia y rendición de cuentas, c) la representación proporcional en razón de género en la integración de las directivas sindicales; y d) prohibir y sancionar actos de violencia, discriminación y acoso.

En observancia a las disposiciones legales, la **Junta Federal de Conciliación y Arbitraje** (JFCA) orienta sus actividades a la impartición de justicia laboral a través de la conciliación, como mecanismo preponderante para la solución de los conflictos, y el arbitraje bajo el cumplimiento de formalidades y procedimientos establecidos en la Ley.

Con la finalidad de evitar que con el reinicio de las actividades se presentaran grandes concentraciones de usuarios y litigantes, tanto en la sede de Ciudad de México como en Juntas Especiales de las Entidades Federativas, se diseñaron diversas herramientas tecnológicas que han permitido atender a distancia algunos de los principales servicios que tradicionalmente se realizan de manera presencial. Estos instrumentos fueron desarrollados en colaboración con la Dirección General de Tecnologías de la Información de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social sin que, en su diseño, instalación y operación, se requiriera de erogación adicional de recursos presupuestales ya que operan sobre las plataformas y equipos con los que ya se contaba. Cada una de estas herramientas tecnológicas ya se encuentra en operación y, en tanto sigan aportando beneficios al funcionamiento de la JFCA, seguirán activas cuando dejen de aplicarse las medidas de seguridad implementadas por la contingencia sanitaria.

A. **Buzón de informes y citas** al que se puede acceder a través de la liga <http://buzonjfca.stps.gob.mx/>, y que se conforma de los siguientes aplicativos: Informes sobre el estado de mi expediente: 44,365 recibidos y 37,765 atendidos; Citas para pláticas conciliatorias: 1,415 recibidas y 1,320 atendidas; Cita para consulta



física de los expedientes: 46,572 recibidas y 36,250 atendidas; Cita para convenios y cumplimientos de laudo: 10,561 recibidas y 9,538 atendidas; y; Cita con actuarios para diferentes diligencias: 22,839 recibidas y 20,656 atendidas.

B. **Buzón de Promociones de Asuntos Individuales** para recepción electrónica de promociones en general, con excepción de demandas iniciales y demandas de amparo, consultable en la liga <http://buzonpromocionesasuntosindividualesjfca.stps.gob.mx/>: como resultado se recibieron 4,833 promociones y 165 oficios diversos.

C. **Publicación de Boletín Electrónico en las Juntas Especiales Foráneas**, que puede ser consultado en la siguiente liga: [http://boletin\\_foraneojfca.stps.gob.mx](http://boletin_foraneojfca.stps.gob.mx). En promedio se realizaron 518 publicaciones mensuales.

En cumplimiento de este marco regulatorio, la JFCA alcanzó los siguientes resultados generales en asuntos recibidos: Demandas Individuales, 88,214; Paraprocesales, 54,600; Juicios de amparo directo e indirecto, 44,161; Asuntos Colectivos, 374; Emplazamientos a Huelga, 5,672; Huelgas 9 y Recepción de Contratos, 7,933. Con una calidad de las resoluciones del 77.8%.

Durante el periodo del 1 de junio al 31 de diciembre de 2020, se logró el abatimiento de 26,783 asuntos individuales en rezago. Además, se privilegió la conciliación, medio a través del cual se concluyeron 5,468 juicios. A su vez, se emitieron con prontitud 27,876 proyectos de resolución, de los cuales 20,802 quedaron en firme y se agilizó la ejecución de 7,004 laudos, vigilando su total cumplimiento. Al 31 de diciembre de 2020, en el rubro de asuntos individuales, 271,858 se encontraban en instrucción, 53,440 en dictamen, 26,136 en amparo directo, 87,911 en la etapa de laudo y 62,758 en ejecución.

Es relevante mencionar que el día 18 de noviembre de 2020, inició la operación de la primera fase de implementación de la Reforma Laboral en las Juntas Especiales 27 de Durango, Durango; 29 de Toluca, Estado de México; 34 de San Luis Potosí, San Luis Potosí; 36 de Villahermosa, Tabasco; 48 de Campeche, Campeche; 49 de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 51 de Pachuca, Hidalgo; 52 de Ciudad del Carmen, Campeche; y 53 de Zacatecas, Zacatecas, las cuales dejan de recibir nuevos procedimientos, sin perjuicio de continuar atendiendo los que se tienen en trámite, hasta su conclusión total.

Al cierre del año 2020, por cuanto hace a los asuntos de naturaleza colectiva en trámite, 762 correspondían a conflictos colectivos, 2,422 a emplazamientos de huelga y 19 a huelgas vigentes.



## Avances de la Meta para el bienestar y Parámetros del OBJETIVO PRIORITARIO 2

	Indicador	Línea base (año)	Resultado 2019	Resultado 2020	Meta 2024
<b>Meta para el bienestar</b>	Porcentaje de conclusión de los asuntos laborales <sup>1/</sup>	74% (2018)	84.7%	43.5%	100%
<b>Parámetro 1</b>	Conciliación en los conflictos laborales de orden colectivo de competencia federal	96% (2018)	98.6%	94%	98%
<b>Parámetro 2</b>	Porcentaje de resoluciones que no son revocadas	99.75% (2018)	100%	99.97%	99.75%

Nota:

<sup>1/</sup> El comportamiento de este indicador en 2020 se explica por la suspensión de labores durante el periodo del 19 de marzo al 15 de julio 2020 en atención a las disposiciones emitidas por el Gobierno Federal ante la emergencia sanitaria generada por el virus del SARS-CoV-2 (COVID-19). Los datos involucrados son colectivos (sin contar emplazamientos a huelga y huelgas) más individuales. Al cierre del periodo 2020 se ubican 502,865 expedientes en trámite de los juicios involucrados en el indicador.

Fuente: 2do. y 3er. Informe de Labores de la STPS.

Se contribuyó a la **dignificación del trabajo** mediante el impulso a mecanismos de coordinación y promoción establecidos con organizaciones sindicales y patronales, instituciones gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales, con el propósito de impulsar políticas y acciones de trabajo digno en favor de las personas trabajadoras.

En materia de **inspección laboral** y pese a la reducción de personal derivado del Decreto por el que se declara emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), y el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el COVID-19 y en el cual se ordenó la suspensión inmediata de las actividades no esenciales del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, se logró realizar 30,892 visitas de inspección las cuales se enfocaron en gran medida a la vigilancia de la aplicación de las medidas sanitarias emitidas por la Secretaría de Salud, lo que contribuyó con la prevención de la transmisión del virus en los centros de trabajo.

Adicionalmente, con el propósito de combatir la Subcontratación Ilegal, se impulsó la conformación de un grupo de trabajo interdisciplinario en la Administración Pública Federal, integrado por la STPS, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la Unidad de Inteligencia Financiera y la Procuraduría Fiscal de la Federación, ambas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Este mecanismo de cooperación interinstitucional y de intercambio de información estratégica, derivó en la realización de inspecciones en esta materia, así como de operativos especiales a empresas preponderantes con esquemas de subcontratación abusiva.

En cuanto a la Estrategia Nacional sobre el Futuro del Trabajo, durante el periodo de este informe, se realizaron acciones de coordinación, información y difusión, orientadas a

gestionar el apoyo de dependencias con atribuciones para atender al segmento de trabajadores de plataformas digitales, como el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Servicio de Administración Tributaria, Secretaría de Bienestar y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

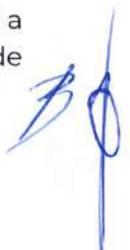
Dentro de las acciones orientadas a facilitar el acceso al derecho de las personas trabajadoras a la seguridad social, se efectuaron dos Mesas Regionales informativas en materia laboral para el sector azucarero.

En materia de **capacitación** y con el fin de continuar atendiendo las necesidades de capacitación de los centros de trabajo y los trabajadores, se promovió la participación de estos últimos en cursos en línea a través del PROCADIST, lo anterior, aunado al cumplimiento de las empresas de sus obligaciones de reportar a la STPS, las listas de constancias de capacitación otorgadas a sus trabajadores conforme a la Ley Federal del Trabajo, artículo 153-A.

Lo anterior permitió alcanzar un total de 4,745,073 trabajadores capacitados, rebasando la meta de 4,381,766 en un 8.3%. Así mismo se realizaron 16 estudios en el marco del nuevo modelo laboral y del mercado de trabajo, alcanzando el 100% de la meta programada, lo que contribuyó al conocimiento de ambos factores y a la toma de decisiones informadas por parte de los actores productivos. Se logró dar atención a 100,447 Agentes Capacitadores Externos, de una meta de 80,000 rebasándola en un 26% en el trámite de autorización y registro, así como la modificación de cursos y plantilla de instructores.

Se realizaron diversas acciones para la protección de derechos laborales de adolescentes en edad permitida para trabajar y para la erradicación del trabajo infantil, mismas que se efectuaron del 24 de junio al 31 de diciembre de 2020:

- *Red Nacional de Comisiones Locales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida:* En la primera reunión, del 6 de octubre, se acordó solicitar e integrar los requerimientos de capacitación. El 20 de octubre, en la segunda reunión ordinaria, se aprobó definir un calendario de capacitación en consecuencia. El 19 de noviembre fueron convocadas las Comisiones para que la Organización Internacional del Trabajo les presentara el Modelo de Identificación de Riesgo de Trabajo Infantil (MIRTI) lanzado en 2017.
- *Grupo de Trabajo Temporal para hacer frente a la COVID-19:* Se instaló el 18 de noviembre y es coordinado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA). El 9 de diciembre, en la segunda reunión, se acordó que la Secretaría Ejecutiva del -SIPINNA llevará a cabo un diagnóstico sobre el trabajo infantil y se aprobó el cronograma de actividades del grupo de trabajo.



Con relación a la mejora de condiciones laborales de personas trabajadoras del hogar, durante el periodo de informe se realizaron ocho reuniones de trabajo entre la STPS y organismos internacionales, así como con instituciones gubernamentales del ámbito federal y de las entidades federativas.

#### Avances de la Meta para el bienestar y Parámetros del Objetivo prioritario 4

	Indicador	Línea base (año)	Resultado 2019	Resultado 2020	Meta 2024
<b>Meta para el bienestar</b>	Tasa de informalidad laboral en el sector formal <sup>1/</sup>	29.8% (2018)	29.6%	28.8%	25.8%
<b>Parámetro 1</b>	Número de personas beneficiadas por programas y acciones de trabajo digno	0 (2018)	NA	3,829,563 personas trabajadoras <sup>2/</sup>	10,000,000
<b>Parámetro 2</b>	Porcentaje de cumplimiento de la normatividad laboral en centros de trabajo inspeccionados	66.41% (2018)	91.87%	39.09% <sup>3/</sup>	80%

Fuente: 2do. y 3er. Informe de Labores de la STPS.

Nota:

1/ Datos al IV trimestre de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo para los ejercicios de 2019 y 2020, respectivamente.

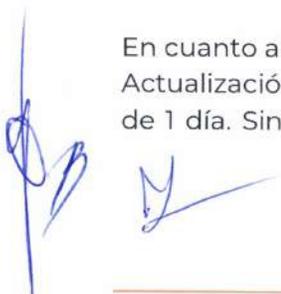
2/ Este indicador fue afectado por la epidemia ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19). En este contexto la Secretaría del Trabajo y Previsión Social enfocó sus esfuerzos en la fiscalización de la normatividad creada en el marco de la pandemia por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) para vigilar el cumplimiento de las medidas obligatorias para el retorno o en su caso la continuidad de labores en los centros de trabajo, lo que resultó en un beneficio para 3,829,563 personas.

3/ El porcentaje alcanzado se debe a los acuerdos de suspensión de plazos derivados de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), motivo por el cual no fue posible verificar la totalidad de las medidas atendidas, ya que las medidas dictadas continuaron durante toda la suspensión de plazos, sin embargo la comprobación de las medidas atendidas no pudieron realizarse durante el ejercicio reportado, impactando directamente en el porcentaje de cumplimiento de la normatividad en los centros de trabajo inspeccionados.

NA: No aplica, al tratarse de un indicador de nueva creación.

Respecto a las constancias de las **Organizaciones Sindicales** publicadas en la página de internet de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, acorde al artículo 365 bis de la Ley Federal del Trabajo que tiene como propósito dar a conocer a la ciudadanía información sobre las Organizaciones Sindicales que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) tiene reconocidas a través de las Constancias con las que se acreditan, durante el año 2020 se publicaron las constancias de las 3,873 Organizaciones Sindicales registradas ante la Dirección General de **Registro de Asociaciones**. Se precisa que derivado de la publicación de la información de las 3,873 organizaciones sindicales en el portal de internet del Gobierno Federal ha permitido que tanto ciudadanos como trabajadores puedan acceder de forma sencilla a la información con la que cuenta la Secretaría respecto a las actuaciones de los distintos sindicatos, federaciones y confederaciones.

En cuanto al tiempo de respuesta a las solicitudes atendidas respecto al área de Registro, Actualización y Certificación al cierre del 2020 el tiempo promedio de respuesta anual fue de 1 día. Sin embargo, como lo establece la Ley Federal del Trabajo en el Art. 366, esta





Unidad Responsable tiene hasta 60 días para resolver, por lo que se está dando respuesta a las solicitudes de las organizaciones sindicales dentro de los tiempos legales establecidos.

En materia de certificación de documentos, se atendieron 1,505 solicitudes de copias certificadas, por las cuales se recibieron 1,262 recibos de pago de derechos, lo que dio origen a la emisión de 196,078 copias, resultando un ingreso a la Tesorería de la Federación de \$4,103,912.54 pesos M.N. (Cuatro millones ciento tres mil novecientos doce pesos 54/100 M.N), sin contar los pagos realizados que no fueron entregados para la realización de copias certificadas, así como los excedentes de pagos.

Cabe señalar que durante la presente administración la Dirección General de Registro de Asociaciones ha recaudado 12.9 mdp. Por otra parte, el archivo de trámite de la Dirección General de Registro de Asociaciones realizó la glosa de 72,694 documentos que se integraron a 4,117 expedientes de las diversas organizaciones sindicales registradas; se precisa que, en cumplimiento a la Ley Federal de Archivos los documentos antes mencionados fueron debidamente digitalizados, lo que permite una mejor conservación de la información de las organizaciones sindicales. A diciembre de 2020 se tiene digitalizado el archivo de trámite de la Dirección General de Registro de Asociaciones los que representa cerca de 11,233,259 de documentos.

Las sugerencias formuladas relacionadas con el Procedimiento Administrativo Sancionador fueron 75 derivadas de tres visitas de supervisión. Lo anterior impactó directamente a las funciones de las oficinas de representación dentro del Procedimiento Administrativo Sancionador, así como en la incertidumbre de la correcta aplicación del Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones y la Ley Federal del Trabajo. Asimismo, se implementaron estrategias para dar la atención a las solicitudes por atribuciones conferidas para su dictaminación, a fin de evitar la caducidad o nulidad en los procedimientos, de acuerdo con la normatividad aplicable.

En 2020 el **Servicio Nacional de Empleo** (SNE) atendió, mediante el PAE, a 1,487,172 buscadores de trabajo (confirmados con CURP), de éstos 276,645 se insertaron en un empleo formal (confirmado en registros del IMSS). Estas acciones incluyen las realizadas con presupuesto estatal que, de acuerdo con lo señalado en el numeral 3.16 de las Reglas de Operación del PAE para 2020, los logros alcanzados con los recursos de aportación federal y estatal se contabilizan como resultados del PAE en su conjunto.

Estas acciones se desarrollaron a través de los subprogramas: Intermediación Laboral, con el que se atendió a 1,432,213 buscadores de trabajo y se logró la inserción de 265,517 de ellos, con una tasa de colocación de 18.5%; Movilidad Laboral de Jornaleros Agrícolas, con el que se atendió a 41,885 buscadores de trabajo y se logró la inserción de 36,527 de ellos en el sector agrícola, la tasa de colocación fue de 87.2% y Capacitación para la Empleabilidad, que con recursos de aportación federal y estatal se realizaron 252 y 2,058

cursos, se apoyó a 1,827 y 11,247 buscadores de trabajo, de los cuales se insertó en un empleo formal a 1,810 y 2,910 de ellos, respectivamente. La tasa de colocación fue de 36.1%.

### Avances de la Meta para el bienestar y Parámetros del Objetivo prioritario 5

	Indicador	Línea base (año)	Resultado 2019	Resultado 2020	Meta 2024
<b>Meta para el bienestar</b>	Tasa de inserción en un empleo formal de las personas en búsqueda de trabajo atendidas por el Servicio Nacional de Empleo (SNE)	3.83% (2018)	4.8%	22.16%	19.1%
<b>Parámetro 1</b>	Contribución del Servicio Nacional de Empleo (SNE) a la formalización del empleo	0.83% (2018)	1.2%	3.56%	7.2%
<b>Parámetro 2</b>	Cobertura del Servicio Nacional de Empleo (SNE)	4.9% (2018)	4.3%	4.73%	9.9%

Fuente: 2do. y 3er. Informe de Labores de la STPS.

La **PROFEDET** en el contexto de la emergencia sanitaria por el SARS-CoV-2 (COVID-19), a partir del 24 de marzo inició la implementación del Plan de Contingencia Institucional con el fin de establecer medidas de higiene y organización tendientes a continuar con la operación sustantiva, en busca de reducir los riesgos de contagio de la COVID-19 para sus usuarios y trabajadores. Para ello, se establecieron maneras alternativas de brindar la atención en beneficio de las y los trabajadores, implementando a partir del 15 de abril la plataforma denominada Procuraduría Digital de Atención al Trabajador(a) – COVID-19, que es una herramienta creada para continuar con la atención ante la emergencia sanitaria en México.

A su vez, se instrumentó que los servicios siguieran disponibles en los números 800 911 7877 y 800 717 2942, así como en la dirección electrónica [orientacionprofedet@stps.gob.mx](mailto:orientacionprofedet@stps.gob.mx) y redes sociales, evitando con ello, en gran medida, que las personas trabajadoras acudieran a las oficinas.

Durante el año 2020 se celebraron 187 convenios en 199 asuntos atendidos, beneficiando a más de 850,000 trabajadores, de igual forma se atendieron diversos asuntos principalmente por los efectos de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). Se logró un porcentaje de eficiencia en el servicio público de conciliación del 93.97 %. Se puede interpretar que esto es derivado de la contingencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y las medidas extraordinarias adoptadas por la JFCA ante el estado de emergencia sanitaria, en el periodo de referencia se redujo considerablemente el servicio público de conciliación, ya que las empresas, instituciones y sindicatos priorizaron el celebrar sus pláticas conciliatorias de forma privada y de igual forma celebrar los convenios correspondientes.

En la última revisión salarial de diciembre de 2020 el Consejo de Representantes de la **Comisión Nacional de los Salarios Mínimos CONASAMI** resolvió incrementar los salarios






mínimos generales vigentes en 15% en la Zona Libre de la Frontera Norte y en el Resto del país, por lo que los mínimos pasaron de 185.56 a 213.39 pesos por jornada diaria y de 123.22 a 141.70 pesos, respectivamente. Para que se llevará a cabo la fijación, de acuerdo con lo establecido en el Plan Anual de Trabajo de la Dirección Técnica de la CONASAMI, se elaboraron, de enero a octubre, 10 informes mensuales sobre el Comportamiento de la Economía y, en noviembre, el Informe Anual del Comportamiento de la Economía, totalizando 11 informes que se presentaron ante las sesiones del Consejo de Representantes de la CONASAMI. De igual forma se realizaron continuamente estudios e investigaciones sobre las condiciones del mercado laboral.

Estos estudios e investigaciones mensuales fueron fundamentales para fijar los salarios mínimos de 2021. Principalmente dieron cuenta de las condiciones de la economía mexicana, concentrándose en el empleo formal e ingresos en el contexto de la actual crisis económica ocasionada por el confinamiento para evitar la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Con la anterior exposición de los resultados relevantes obtenidos en el ejercicio, puede apreciarse el logro de la dependencia para cumplimentar sus objetivos institucionales, y ejercer con responsabilidad y austeridad el presupuesto, aplicando las medidas señaladas con antelación, con impacto positivo en la operación, a través de la concatenación de esfuerzos entre las unidades sustantivas y administrativas de la Secretaría, que muestra la visión compartida que genera sinergia hacia la implementación permanente de una cultura de austeridad eficiente en la aplicación de los recursos públicos.

#### **IV. Temporalidad de los efectos de los ahorros**

La mayoría de las medidas implementadas para lograr la reducción del gasto de operación de la STPS, constituyen acciones de carácter permanente, y tendrán repercusión positiva en el ejercicio del presupuesto de los años posteriores, con independencia de la aplicación de las disposiciones que se emitan en específico, derivadas de las reducciones presupuestarias ordenadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como el ajuste que conlleve el análisis de la efectividad de las mismas.

#### **V. Destino del Ahorro Obtenido**

Los ahorros obtenidos durante el ejercicio del presupuesto destinado a gasto corriente en 2020, fueron aprovechados para atender parte del gasto de operación generado por el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro y para la implementación de la Reforma Laboral, con la finalidad de que el presupuesto asignado pudiera ejercerse directamente en el pago de las becas a los beneficiarios del Programa y en la entrega de subsidios a las entidades federativas; asimismo, se enfrentaron los compromisos de gasto de las diversas Unidades Responsables, considerando que el presupuesto asignado a la dependencia en 2020 para gasto de operación (486.7mdp) fue 24.6% más reducido que el asignado en 2019 (645.2 mdp). Al cierre del ejercicio, las disponibilidades presupuestarias, fueron

transferidos al Ramo General 23, de conformidad a lo instruido en la normatividad que rige la materia y lo dispuesto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## **VI. Posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana**

Con el fin de incrementar el nivel de efectividad de las medidas implementadas para dar cumplimiento a la normatividad que rige la materia, se ha considerado el seguimiento de las siguientes líneas de acción:

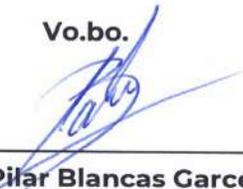
- a) Continuar con la identificación elementos específicos que permitan incrementar la efectividad de las medidas relacionadas con la racionalización del gasto en combustibles, energía eléctrica, servicios de jardinería, limpieza y seguridad, consumibles y equipo de cómputo, uso de papel, arrendamiento y mantenimiento de inmuebles, entre otros.
- b) Aplicar medidas específicas para la observancia de las unidades responsables, en materia de servicios personales, servicios generales, viáticos y pasajes y uso de equipo de cómputo y comunicaciones.
- c) Continuar con el fomento a la realización preferente de videoconferencias, para disminuir el número de reuniones presenciales, que impliquen el traslado de personas y la utilización de recursos.
- d) Procurar continuar con la disminución en el servicio de energía eléctrica en los inmuebles de la STPS, mediante la optimización de los horarios laborales.
- e) Realizar la revisión de contratos colectivos suscritos por la STPS, a efecto de evaluar el impacto de las prestaciones convenidas en los mismos y la monetización de las mismas, conforme a las directrices que en su momento determine la autoridad competente.
- f) Continuar con el análisis periódico y sistemático para la detección de equipos de cómputo, impresoras, y de comunicaciones, que se encuentren subutilizados, a efecto de reducir el gasto asociado.
- g) Participar en la contratación de servicios de manera consolidada para la búsqueda de mejores precios en materia de TI.

**Autorizó**



**Marco Antonio Hernández Martínez**  
**Titular de la Unidad de Administración y Finanzas**

**Vo.bo.**



**Linda Pilar Blancas Garcés**  
**Directora General de Programación y**  
**Presupuesto**

**Elaboró**



**Jorge Fernando Rodríguez González**  
**Director de Programación, Evaluaciones y**  
**Financiamientos Externos**